

*Universidad Central "Marta Abreu" de las
Villas*

*Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Curso: 2009 2010*

Trabajo de Diploma

*Título: Análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades
presupuestadas del municipio de Camajuani.*

Autor (a): Idania Roche Funda

Tutor (a): Yamilexy Martínez Mendoza

Índice

Introducción	5
Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.	8
1.1 Presupuestos. Conceptos.	8
1.2 La Tesorería.....	12
1.3 La Administración Financiera del Estado Cubano.....	13
1.3.1 El Presupuesto en Cuba. El Presupuesto Público.	15
1.3.2 El Sistema de Tesorería en Cuba. La Cuenta Única.	19
1.4 Unidades Presupuestadas. Definición y Características.....	22
1.4.1 La Contabilidad en las Entidades Presupuestadas.	23
Capítulo 2: Análisis de la ejecución del presupuesto en unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní.	39
2.1 Situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto en el municipio de Camajuaní.	39
2.2 Análisis de la ejecución del presupuesto en la unidad presupuestada de Cultura.....	51
Conclusiones	59
Recomendaciones	60
Bibliografía.	61

Agradecimientos

Para hacer realidad una tarea de este tipo, aunque modesta, hemos necesitado de la valiosa y oportuna ayuda de varias personas e instituciones a los que ofrezco mi eterna gratitud entre ellos:

- A mi esposo e hijos por el apoyo incondicional en todo momento.
- A mis padres por saber guiarme, instruirme y ayudarme cuando lo más lo necesite.
- A mi tutora por guiarme en la realización de este trabajo.
- A los trabajadores del Centro de Gestión Contable de Camajuaní por las atenciones brindadas.
- A los compañeros de la ONAT y el MFP por sus consejos y ayuda para el logro del trabajo.
- No deseo terminar sin agradecer a quienes también forman parte de este resultado: los profesores que me formaron a lo largo de mi carrera.

Resumen

Resumen

Los cambios y transformaciones que han tenido lugar dentro del Sistema de la Administración Financiera del Estado Cubano, unido a la actual situación económica que enfrenta nuestro país, demandan una correcta administración de los recursos monetarios y materiales que el estado pone a disposición del sector público en función de sus objetivos y necesidades. Es por ello que el presente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní en función de poder evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera, a través de los parámetros: eficiencia, eficacia y destino correcto del gasto público. Logrando con esto dar respuesta al problema planteado y brindar un análisis integral y oportuno que permita a las unidades presupuestadas una mejor proyección para períodos futuros.

Introducción

Introducción

En los momentos actuales en medio de una situación económica internacional muy difícil se requiere de un mayor control en lo relativo a la Administración Financiera del Estado cuya efectividad depende en gran medida de la constancia, organización y las exigencias sistemáticas. En Cuba la Sostenibilidad Financiera de los sectores sociales es garantizada por el Estado Cubano, a través del Presupuesto Central, el cual se aprueba como Ley por la Asamblea Nacional del Poder Popular, Órgano Supremo del poder legislativo del Estado cubano. Pero es el Ministerio de Finanzas y Precios, el organismo de la administración central del estado encargado de dirigir y controlar la organización de las finanzas públicas y la utilización de los recursos financieros.

De acuerdo con el Clasificador de Actividades Económicas (CAE) en Cuba la actividad económica se clasifica en dos grandes sectores, el productivo y el no productivo. Al primero pertenecen los sectores: Industria, Construcción, Agropecuario, Silvicultura, Transporte y Comunicaciones, entre otros, conformando la actividad empresarial. El Sector no productivo abarca los sectores: Servicios Comunes, Ciencia y Técnica, Educación, Cultura y Arte y Salud Pública. A partir de esta clasificación las entidades en nuestro país se organizan en dos formas: en empresas y unidades presupuestadas.

Las primeras se vinculan al presupuesto del estado a través de su resultado, mientras que las segundas, lo hacen a través de sus gastos e ingresos en forma independiente; o sea, reciben del estado los recursos (créditos presupuestarios) para financiar los compromisos de pagos contraídos (hasta el límite aprobado) y aportan a éste el total de los ingresos cobrados. De forma que en estas unidades se precisa de realizar un análisis detallado en lo referido a la ejecución y control de los recursos recibidos del presupuesto y de los aportados a éste. Con tales fines se crearon los Centros de Gestión Contable para elevar la calidad del registro contable en las unidades presupuestadas, los cuales realizarán el registro contable de los hechos económicos que se produzcan en las entidades de subordinación municipal, de su localidad. Pero las unidades presupuestadas precisan saber cuál fue el resultado de su gestión económico-financiera en función de evaluar la eficiencia, eficacia y destino correcto del

Introducción

gasto público, como el eslabón principal de todos los procesos y los sistemas de las actividades presupuestadas y así realizar una correcta ejecución del presupuesto del Estado en el territorio.

Situación problemática que conduce al siguiente **problema de investigación**:

La necesidad de realizar un análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní en función de evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera.

Para dar solución a este problema se procede mediante la siguiente **hipótesis de investigación**:

Si se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní, se podrá evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera.

Por tanto **el Objetivo General** es: Realizar el análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní en función de poder evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera.

Los **Objetivos Específicos**:

1. Realizar un estudio bibliográfico referente a la Administración Financiera del Estado, específicamente al Sistema Presupuestario y de Tesorería, a los aspectos asociados a la contabilización en las unidades presupuestadas según la regulación contable vigente, y la evaluación de la ejecución del presupuesto en dichas unidades, etc.
2. Caracterizar las entidades que participan en el control de la ejecución de presupuesto.
3. Diagnosticar la situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto en el municipio de Camajuaní.

Introducción

4. Realizar una propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en la unidad presupuestada de Cultura.

Para el logro de los objetivos trazados, se estructura la investigación como se muestra:
Capítulo I: La Administración Financiera del Estado Cubano. Constituye el marco teórico de la investigación, para el cual se realizará una revisión bibliográfica que abarca aspectos del presupuesto, el sistema de tesorería, la contabilidad en unidades presupuestadas, el control de la ejecución del presupuesto, etc.

Capítulo II: Análisis de la ejecución del presupuesto en unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní. En este capítulo se parte de diagnosticar la situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto en el municipio de Camajuaní; comenzando por caracterizar a cada uno de los agentes que intervienen en el control del presupuesto y verificando, para el caso de tres unidades presupuestadas, qué análisis efectúan, para en función de ello realizar una propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto que posibilite a cada unidad presupuestada conocer, evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

El desarrollo de la actividad financiera en sus diversas manifestaciones toma cuerpo y adquiere realidad política, económica, social y jurídica plasmándose en un sujeto conocido históricamente como Hacienda Pública, también llamada economía del Sector Público o Economía Pública o más recientemente definida como Administración Financiera Gubernamental. Instrumento que el Estado utiliza en la administración de sus bienes y el sostén del sector público y que se concibe a través de la integración de tres elementos: las entidades que administran las finanzas públicas, los recursos monetarios y materiales en función del sector público, y el estudio de los objetivos y necesidades de dicho sector.

Las entidades que la integran están en función de los principales mecanismos financieros de esta ciencia, o sea, el presupuesto, la tesorería y los impuestos y ellas son en el caso de Cuba: Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT), y el Centro de Gestión Contable. Se consideran recursos materiales todos los bienes muebles o inmuebles que la dirección de un territorio pone al servicio de sus habitantes sin costo monetario; además de las erogaciones que el estado realiza a través de la tesorería para financiar los gastos públicos del período; pero sobre la base en un presupuesto, que permite validar el cumplimiento de los objetivos trazados para cada etapa y el empleo adecuado de los recursos financieros aplicados.

Sobre la base de los elementos dados anteriormente y dada la necesidad de una correcta evaluación de la ejecución del presupuesto para la economía, en el presente capítulo se abordarán una serie de aspectos teóricos de marcada importancia, que a consideración de la autora constituyen los pilares fundamentales a fin de lograr una administración eficiente dentro del ciclo presupuestario.

1.1 Presupuestos. Conceptos.

El surgimiento del Presupuesto tiene sus inicios en el siglo XIII, en la Inglaterra feudal, no obstante, no es hasta el siglo XX que desde un punto de vista teórico y práctico, adquiere su plenitud como instrumento financiero, dado fundamentalmente por la necesidad de reacción a la ocurrencia de las Guerras Mundiales, los cambios

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

financieros derivados de éstas, la depresión de 1929, la revolución Keynesiana y al surgimiento del Estado de Bienestar.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país. En consecuencia, el Presupuesto del Estado es el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente, en el que en forma de balance se plasman el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del sector público, en aras de satisfacer las necesidades sociales. El Presupuesto del Estado pasa a ocupar un rol protagónico en la planificación de la actividad económica del Estado y de la política económica en general, por lo cual lleva intrínseco las siguientes características:

Carácter Jurídico: El presupuesto es una institución jurídica fundamental de derecho público, que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de Ley Anual por los parlamentos, en los diferentes países.

Carácter Político: Refleja cuantitativamente, o sea en forma de datos, cifras las líneas de política económica y, en particular, la fiscal, del Estado.

Carácter Planificado: Es un plan económico que se elabora de forma periódica, que constituye la articulación entre recursos y objetivos que se realiza para el corto plazo, precisamente para que cumpla efectivamente como instrumento de control de la actividad financiera del Estado.

Teniendo en consideración estas características y desde un ámbito mundial han sido diferentes las definiciones dadas desde la perspectiva de diversos autores sobre presupuesto y que constituyen la base teórica para su formulación.

“El presupuesto es el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo, por cierto período de

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

tiempo”¹ Esta definición adquiere una significación y alcance mayor cuando el presupuesto se refiere al Estado.

“Norma jurídica en la que se expresa contablemente el plan económico de actuación de un ente público para un período de tiempo concreto y en la que se expresa el importe máximo de los gastos que durante un período van a poder efectuarse y se estiman los ingresos que van a contar para poder hacerle frente”².

Otra definición bastantes completa, es la dada por el profesor alemán Fritz Neumark en los años cincuenta :“El Presupuesto es un resumen sistemático y cifrado, confeccionado en períodos regulares, de las previsiones de gastos en principio obligatorias para el Poder Ejecutivo- y de las estimaciones de ingresos previstos para cubrir dichos gastos”. Aunque sería conveniente señalar que en la práctica, su ejecución

Que a criterio de la autora, al agrupar y describir las notas básicas del Presupuesto expuestas anteriormente, lo define como el Plan económico del Estado, con carácter de ley, elaborado en período regular de tiempos en el que se recogen de forma contable los límites de gastos y las previsiones de ingresos a ejecutar por éste en la consecución de sus objetivos políticos y en aras de satisfacer las necesidades sociales. Donde su ejecución práctica puede resultar exacta o deficiente.

Los Presupuestos han sido clasificados desde sus orígenes hasta la fecha de desde diversos puntos de vista:

- A. Según la flexibilidad:
 - Rígidos, estáticos, fijos o asignados
 - Flexibles o variables
- B. Según el período de tiempo:
 - A corto plazo
 - A largo plazo
- C. Según el campo de aplicación en la empresa:
 - De operación o económicos
 - Financieros

¹ Diccionario Larousse.

² Mallado J. A. Contabilidad Pública. Valencia 2004.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

D. Según el sector de la economía en el cual se utilizan:

Presupuestos del Sector Público

Presupuestos del Sector Privado

Los del sector Público son los que involucran los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo del control del gasto estatal y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones. Es aquí precisamente donde se centrará el análisis.

En el proceso presupuestario se prevé, ejecuta y controla la actividad económica financiera del sector público, lo constituyen cuatro fases y su duración está en función de las magnitudes, la organización política administrativa y de los agentes económicos que integran la sociedad³.

Las fases del ciclo presupuestario son:

Elaboración \rightleftarrows Aprobación \rightleftarrows Ejecución \rightleftarrows Control

Se hará énfasis en las dos últimas fases:

Ejecución: Durante estas fases se lleva a cabo la realización de los ingresos y de los gastos inscritos en el Presupuesto. Como regla, la recaudación de los ingresos tiene características diferentes a la ejecución de los gastos. Los ingresos, por una parte, constituyen previsiones de potencial, los cuales no solo deben ser alcanzados sino superados. Es por ello que, lo contenido en el marco presupuestario represente un límite mínimo a obtener. Por otra parte, los gastos constituyen límites máximos y por ello, durante el proceso de ejecución no pueden comprometerse o devengarse gastos superiores a los aprobados.

Y la de: Control. Esta fase del proceso reviste una importancia vital, se aplica a través de un adecuado y oportuno control entre la programación y la ejecución. Ello requiere de instrumentos capaces de evitar el desvío de recursos, es decir, su aplicación a propósitos diferentes a los que fueron planificados.

³ Colectivo de autores (2003): □Administración Financiera Del Estado Cubano□, Ed. CECOFIS, La Habana, Pág. 85, ISBN No 959-7160-23-4

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Todas estas fases están regidas por la característica de Regularidad del Presupuesto pues, cada una de ellas se enmarca en un período de tiempo determinado de acuerdo a las condiciones de los distintos países.

El Presupuesto del estado es de vital importancia para la economía de las naciones. En él se vinculan los requerimientos de recursos financieros con los recursos materiales y humanos para cada período, permite validar el cumplimiento de los objetivos trazados para cada etapa y el empleo adecuado de los recursos financieros aplicados, lo que se logra a través del análisis de lo programado con la ejecución obtenida, así como rectificar los errores de planificación presupuestaria en plazos más cortos, a fin de lograr una administración eficiente dentro del ciclo presupuestario.

Este proceso se encuentra estructuralmente vinculado al Sistema de Tesorería pues le permite realizar una correcta programación de su flujo de caja y estar en condiciones de prever los posibles desbalances temporales que requiera la búsqueda de financiamiento. En pocas palabras, la Tesorería se convierte en la fotografía del presupuesto durante la ejecución presupuestaria.

1.2 La Tesorería

El servicio del Tesoro comprende una vasta y compleja gama de actividades de financiamiento a cargo del Tesoro del Estado, a través del cual se realiza el proceso de asignación de recursos financieros provenientes de las diferentes entradas cuyo propósito es el cumplimiento de las negociaciones del Estado. Estas actividades consisten, principalmente, en la custodia y conservación del dinero del Estado de entidades relacionadas con el Tesoro sobre la base de las disponibilidades de caja, cumpliendo con un cierto orden cronológico del pago de los gastos ordenados por las distintas administraciones; los cuales quedan subordinados a la existencia en la caja del Tesoro, de la referida disponibilidad.

El Tesoro se puede definir como la caja central o “gran depósito de los recursos del Estado” se puede decir también que es el “fondo financiero del Poder Público”⁴. Igualmente se denomina al Tesoro como el “caudal y dinero, títulos y valores que

⁴ Colectivo de autores: Administración Financiera Del Estado Cubano, Ed. CECOFIS, La Habana, Cuba, Pág. 196

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

pertenecen al erario público”⁵.Cuya dirección debe atender las siguientes funciones de caja, financieras y conexas⁶:

Funciones de caja caracterizadas por la recaudación, pagos y movimientos de fondos

- Dirigir, vigilar y regular las operaciones presupuestarias de recaudación de los recursos generales del Estado.
- Centralizar los ingresos que se destinen a financiar las actividades del Estado y aplicar el financiamiento de los programas sociales y de desarrollo, así como a otras obligaciones del Estado.

Funciones financiera

- Prevenir la falta de coincidencia entre las entradas y los gastos, sin perjuicio de disponer o aconsejar lo conveniente para evitar su continuación y procurar los medios extraordinarios para efectuar los pagos.
- Intervenir en la realización de empréstitos y operaciones de crédito tendentes a salvar situaciones no ya de caja, sino de presupuesto.

Funciones conexas.

- Participar en la preparación del Presupuesto, en la superintendencia monetaria y bancaria y en los asuntos de política económica en general.
- Atender los movimientos de fondos en el interior de la República y en el exterior.
- Representar al Estado en los juicios contra los detentadores de dineros públicos y contra deudores del Estado; administración de valores, fondos y títulos de propiedad del estado.

El servicio del Tesoro desempeña un papel social, al contribuir al desarrollo económico y social del país, dar un buen servicio público, coadyuvar al mantenimiento de la justicia social y, mediante el control, enfrentar actitudes de corrupción administrativa por parte de funcionarios del gobierno.

1.3 La Administración Financiera del Estado Cubano

Desde inicios de los años 90, nuestro país se ha visto enfrascado en un proceso de transformaciones económicas, tanto estructural como institucional, impuesto por una

⁵ "Sistema de Tesorería del Estado Normas Básicas" en <http://www.hacienda.gov.bo/normas/pdf/NB-STE.pdf>

⁶ Colectivo de autores: Administración Financiera Del Estado Cubano, Ed. CECOFIS, La Habana, Cuba, Pág. 196

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

sucesión de acontecimientos principalmente de índole externo, en especial el impacto de la desaparición del campo socialista.

Como uno de los pasos más relevantes en el ordenamiento de las finanzas públicas, en abril de 1999, se aprobó el Decreto-Ley No. 192, De la Administración Financiera del Estado, cuyo objetivo principal es imprimir un mayor grado de transparencia, ordenamiento y de organización a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos, en función de las metas y políticas trazadas por el Estado. El referido texto legal sustituye a la Ley No. 29, Ley Orgánica del Presupuesto del Estado vigente desde 1980 y que resultaba obsoleta al no dar respuesta a las condiciones actuales de la economía, en general, y de las finanzas, en particular.

Este Decreto define a la Administración Financiera del Estado como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación a los objetivos estatales, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad y está integrado por los siguientes sistemas:

- Sistema Presupuestario
- Sistema Tributario
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Crédito Público
- Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema Presupuestario está integrado por los procesos de elaboración, ejecución y control del Presupuesto del Estado a todos los niveles presupuestarios y, en la actualidad, presenta avances al tener como antecedente una cultura desarrollada en esta materia heredada de la aplicación de la anterior Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado.

El Sistema Tributario no está expresamente regulado por el Decreto-Ley 192, sino en legislaciones especiales. La Ley N° 73 del Sistema Tributario, de fecha 4 de agosto de 1994, que es el régimen general tributario; medida adoptada como parte de la estrategia para revertir el profundo desequilibrio financiero por el que atravesaba la economía cubana. Además hay regímenes tributarios especiales, tales como el de la

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

inversión extranjera, de las zonas francas, parques industriales y el establecido referente a las concesiones mineras.

El Sistema de Tesorería, comprende el conjunto de principios, normas, recursos, organismos y procedimientos que intervienen en el proceso de recaudación y depósito de los recursos financieros, así como su canalización hacia el pago de las obligaciones del Estado. Sobre este sistema debe destacarse que su implementación se ha impulsado no sólo por la necesidad de una administración financiera eficiente, que incluya el flujo de fondos, sino por la reforma del sistema bancario del país, lo que ha obligado a trabajar aceleradamente en la aplicación de determinados principios de tesorería, que son los cimientos del Sistema de Tesorería que se aplica en el país. Paralelamente se trabaja en el Sistema de Contabilidad Gubernamental encargado de la recopilación, valuación, procesamiento y exposición de los hechos económico financieros que tienen lugar tanto en el sistema presupuestario, de tesorería, del crédito público, como en las empresas y unidades presupuestadas.

Hasta este momento se ha implantado la contabilidad de las unidades presupuestadas, estableciendo el control patrimonial y presupuestario, bases para conocer la eficiencia y economía de la gestión del gasto público y la correcta ejecución de los fondos asignados por el Presupuesto del Estado y se trabaja en cada uno de los procesos identificados en la Administración Financiera del Estado.

Para llevar a efecto la gestión de las finanzas públicas en Cuba, existen diversos entes que intervienen en algunas partes de este proceso. En primer lugar está el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) como organismo rector y coordinador de los sistemas que integran la Administración Financiera del Estado.

1.3.1 El Presupuesto en Cuba. El Presupuesto Público.

En el año 1967 desaparece el Ministerio de Hacienda y las funciones del Presupuesto de Estado y la Tesorería son asumidas por el Banco Nacional de Cuba, dejándose de confeccionar el presupuesto hasta 1976, momento en el que se reconsidera el papel de las relaciones mercantiles y se crea un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE). Uno de sus principales subsistemas era el relacionado con las

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

finanzas y la implantación del sistema de presupuesto, el cual comenzó a regir a partir de 1977.

En diferentes momentos son reguladas las relaciones financieras entre el Estado y las organizaciones económicas, de modo que en julio de 1980 se aprueba la Ley No. 29 “Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado” que no dio respuesta a los procesos que se venían dando en esos momentos en el país, y más tarde el 8 de abril de 1999, el Decreto-Ley No. 192 “De la Administración Financiera del Estado”, ambas ya mencionadas.

De ello se deriva entonces un nuevo sistema presupuestario compuesto por 200 presupuestos, 169 municipales, 14 provinciales, 14 de provincias, 1 de la seguridad social, 1 central y 1 del estado. Que tiene como características que :

- ✓ Los recursos financieros y los gastos se reflejan por separado en el presupuesto por sus montos íntegros, eliminando la compensación entre si.
- ✓ Se consideran gastos de un ejercicio fiscal todos los que se devengan en el período, se traduzcan o no en salida de caja o pago. Es decir se considera gastado el recurso desde que se establece la obligación de pago. Los recursos financieros se consideran aquellos que se prevén recaudar en el período.
- ✓ El perfeccionamiento del sistema de participación de los territorios en los ingresos del presupuesto central estimula a los gobiernos provinciales y municipales a una mayor recaudación de los ingresos y una mejor eficiencia en la utilización de los gastos.
- ✓ Se establece una combinación adecuada de la dirección centralizada del sistema presupuestario, y el reconocimiento de las facultades y derechos que tienen otorgados por Ley los órganos locales del poder popular, logrando una participación activa de estos en todo el proceso presupuestario.
- ✓ Se perfeccionan las metodologías de elaboración, notificación, desagregación, programación trimestral y ejecución del presupuesto; se logra una coherencia en el proceso presupuestario que ha sentado pautas para la aplicación del sistema integrado que se está elaborando.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Dadas las características de nuestro País y nuestro sistema económico centraremos la atención en el Presupuesto Público o Estatal por ser el modelo patrón en que nos basamos. Son clasificados atendiendo a:

- De medios: Es el Presupuesto tradicional que muestra como el Sector Estatal gasta y en qué lo hace. No es la fórmula mejor para responder a demandas socioeconómicas variadas y crecientes en un contexto de recursos escasos, ya que no tiene en cuenta los objetivos que se pretenden alcanzar, es útil en el caso de un Sector Estatal pequeño.
- Administrativa u orgánica: Muestra los gastos en función de los órganos gestores del Sector Estatal.
- Económica: Una forma más completa que la anterior que permite el análisis del impacto que tiene la actividad Estatal sobre la actividad económica.
- Funcional y de programas: Al igual que la económica es una forma más acabada que la administrativa u orgánica. Tiene como fin utilizar el Presupuesto como un instrumento de gestión y no solamente de control de recursos. Persigue con esto convertir al Presupuesto en un instrumento de asignación eficiente. Pero a pesar de ser superior su aplicación no ha sido exitosa.
- Por actividades: Agrupa el Gasto Estatal por actividades o por tareas que debe realizar un determinado servicio o unidad administrativa, es útil para analizar el costo de las tareas siempre y cuando la contabilidad sea adecuada y permita tomar decisiones sobre los mismos.
- Por objetivos: Agrupa el gasto por actividades de una unidad con los mismos objetivos que deben estar bien definidos. Esta requiere de la existencia de objetivos medibles. Se ubica entre las otras dos clasificaciones anteriores.

A pesar de existir clasificaciones superiores a otras, para todas es necesario contar con la información contable adecuada, definir de manera clara y precisa los objetivos a cumplir, hacer una buena elección de las mejores formas de actuar y evaluar la eficiencia de los procesos, pues la pretensión común de ellas es el aumento de la eficiencia Estatal.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

El presupuesto está compuesto por los ingresos y gastos públicos. El gasto público no es más que los programas que lleva a cabo el Sector Público para satisfacer las necesidades sociales las cuales son:

- ❖ Defensa Nacional.
- ❖ Seguridad social.
- ❖ Salud.
- ❖ Vivienda.
- ❖ Educación.
- ❖ Energía, recursos naturales y medio ambiente.
- ❖ Ciencia y tecnología.
- ❖ Intereses de la deuda pública, etc.

Los ingresos públicos constituyen los recursos que precisa el Estado para poder satisfacer las necesidades anteriores los mismos provienen de diversas fuentes de la sociedad.

Richard A. Musgrave los define de la siguiente forma: "... el conjunto de bienes monetarios con que cuenta el sector público para llevar a cabo sus múltiples programas de gastos".⁷

El proceso presupuestario tiene una duración aproximada de tres años y consta de cuatro etapas:

1. Planificación o elaboración
2. Discusión y aprobación
3. Ejecución
4. Liquidación y control

Las cuales están regidas totalmente por la última característica del Presupuesto: Regularidad, pues cada una de ellas se enmarca en un período de tiempo determinado de acuerdo a las condiciones de los distintos países.

La ejecución presupuestaria tiene una duración de un año que puede coincidir o no con el año natural. Al concluir el año fiscal se procede a realizar la liquidación y control del Presupuesto teniendo lugar el comienzo de la última etapa evaluándose desde dos puntos de vista el político y el financiero, en el primer caso porque el Presupuesto es

⁷ Recursos Presupuestarios como parte del Sistema de Contabilidad Gubernamental. <http://sisbib.unmsm.edu.pe>

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

una Ley, y como ley debe ser de obligatorio cumplimiento y en el segundo, para evitar el despilfarro y la malversación de los recursos que destina el Sector Público a satisfacer sus programas.

A fin de lograr una administración eficiente dentro del ciclo presupuestario está estructuralmente vinculado un sistema de Tesorería que permite realizar una correcta programación de su flujo de caja y estar en condiciones de prever los posibles desbalances temporales que requiera la búsqueda de financiamiento. En pocas palabras, la Tesorería se convierte en la fotografía del presupuesto durante la ejecución presupuestaria.

1.3.2 El Sistema de Tesorería en Cuba. La Cuenta Única.

El sistema de financiación del presupuesto y su ejecución de caja está marcado por dos etapas o momentos fundamentales en su proceso de aplicación y desarrollo:

- de 1976 a julio de 1997
- desde julio de 1997 hasta la actualidad- etapa derivada de la reestructuración del sistema bancario.

En ambas etapas, el sistema bancario asumió el papel de agente financiero del Presupuesto, con la diferencia de que en la primera etapa los entes vinculados al presupuesto usaban cuentas de disponibilidades de créditos y, en la segunda etapa, se habilitaron cuentas de fondos (corrientes y de capital).

El esquema establecido antes de 1997 presentaba un conjunto de deficiencias como:

- Los presupuestos no disponían de una cuenta corriente que realmente condicionara el financiamiento de los pagos a las disponibilidades de recursos presupuestarios.
- La información de la ejecución de caja se presentaba a las autoridades presupuestarias con una frecuencia mensual, lo cual imposibilitaba la acción oportuna del Sistema Presupuestario.
- Ausencia de un presupuesto de caja que permitiera la previsión del déficit temporal.

La ausencia de la función tesorera impedía, además, hacer previsible el déficit temporal de caja y, en consecuencia, elegir la alternativa más adecuada para su

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

financiamiento o, en caso de superávit, decidir su destino más rentable. El déficit temporal en esta etapa eran cubiertos automáticamente por el banco a cuenta de sus disponibilidades y al cierre del ejercicio fiscal registrados como adeudos del Presupuesto Central con el Banco Nacional de Cuba (BNC).

A raíz de las modificaciones realizadas por el Sistema Bancario el 1º de julio de 1997, se determinó efectuar cambios en el mecanismo de ejecución del Presupuesto del Estado a todos los niveles presupuestarios que, si bien representan un paso en pos de crear una tesorería del presupuesto, no eliminó las deficiencias antes expuestas. Dichos cambios comenzaron a instrumentarse a partir del 1º de julio de 1997. El aspecto fundamental de estas modificaciones está relacionado con la creación de una sola cuenta de operaciones habilitada en el Banco Central (BC) para el Presupuesto Central cuyo titular es el MFP y de cuentas de operaciones y de inversiones para los presupuestos de las provincias y de los municipios habilitadas en el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), cuyos titulares son las Direcciones Provinciales y Municipales de Finanzas y Precios respectivamente.

A su vez, se eliminaron las cuentas de disponibilidades contra las cuales giraban las unidades presupuestadas al ejecutar su presupuesto y se sustituyeron por cuentas de fondos, que en la práctica no son más que cuentas corrientes.

Ya en la década de los 90 como resultado de la crisis provocada por la desaparición del campo socialista se hace necesario reestructurar el sistema Presupuestario, que facilitara el control por cada concepto de gasto, al no existir una contabilidad de la ejecución de caja del presupuesto. En consecuencia con ello se opta por el diseño de un nuevo Sistema de Administración Financiera Gubernamental que contempla dentro del un nuevo sistema de Tesorería compuesto por el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los recursos financieros y en los pagos que configuran el flujo de fondos monetarios del sector público, en sus operaciones entre sí y con entidades de otros sectores de la economía, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

Este Sistema de Tesorería garantiza el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Elaborar el presupuesto de caja que contenga tanto la recaudación de los recursos financieros del Estado, como su distribución para el pago de las

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

obligaciones en concordancia con las autorizaciones contenidas en el presupuesto.

- Controlar los flujos de fondo, de acuerdo con las obligaciones de pago y las disponibilidades de recursos existentes y bajo el principio de la unidad de caja.
- Emitir letras del tesoro para cubrir desbalances estacionales de caja.
- Custodiar los títulos-valores de propiedad del Estado o de terceros que se establezca legalmente que se depositen a su cargo.
- Participar en la formulación de las cuestiones monetarias de la política financiera para el sector público de la nación.
- Administrar, en coordinación con el Banco Central de Cuba (BCC), la liquidez del sector público en cada coyuntura económica, fijando políticas sobre el mantenimiento y utilización de saldos de caja.
- Mantener, por parte del Estado, en las entidades del Sistema Bancario Nacional, cuentas para el funcionamiento del Sistema de Tesorería y recibir de éste las informaciones que se requieran.

Las funciones operativas de la tesorería son realizadas por las áreas de tesorería de las oficinas provinciales y municipales y están dirigidas por la Dirección de Tesorería de la Oficina Central de la ONAT. Como otros colaboradores importantes del sistema se destaca la red bancaria, el sistema de recaudación de la ONAT, la Dirección General de Presupuesto y las direcciones provinciales y municipales de Finanzas y Precios. Como usuarios principales de los servicios de tesorería se destacan todas aquellas entidades relacionadas con créditos, subsidios y transferencias presupuestarias.

A partir de la creación de la Dirección General de Tesorería, se comienza un proceso de reordenamiento y la emisión de los procedimientos técnicos respectivos, así como la coordinación y conciliación de los principales procesos con el sistema bancario, las direcciones provinciales y municipales de Finanzas y Precios, la Dirección General de Presupuesto y las direcciones de Finanzas de los organismos y organizaciones con vínculos con el Presupuesto del Estado.

En los primeros momentos del establecimiento del Sistema de Tesorería en nuestro país se identificaron 3 flujos o procesos principales¹⁰, que estaban circunscritos a la Tesorería Central como:

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

- Elaboración del Presupuesto de Caja
- Asignación de Fondos
- Pagos de la Tesorería Central

Un importante hito en el desarrollo del Sistema de Tesorería en Cuba lo constituyó la aprobación de la Cuenta Única de Tesorería por la Resolución No. 66, de fecha 1 de marzo del 2004, del MFP. Esta cuenta se establece en lugar de la cuenta corriente de operaciones del Presupuesto Municipal, que en sus inicios era operada por el área de Tesorería de la Dirección de Finanzas y Precios del Consejo de la Administración del Órgano Municipal del Poder Popular correspondiente, la que era también denominada como Tesorería Municipal. Su objetivo era el de centralizar en ella los ingresos de los recursos financieros correspondientes al Presupuesto Municipal y realizar todos los egresos a que da lugar la ejecución de dicho Presupuesto.

Posteriormente, en mayo del 2006 se transfieren de forma gradual, a la ONAT determinadas funciones inherentes al Sistema de Tesorería, en lo que concierne al Presupuesto Central, Presupuesto Provincial y Presupuesto Municipal. De forma que se eleva sustancialmente su responsabilidad y compromiso no solo en lo concerniente a garantizar el control de la aplicación de la normativa fiscal, sino además, en el manejo de los fondos del Estado de acuerdo a las autorizaciones presupuestarias emitidas y el control del gasto público, en cuanto a la consistencia y racionalidad de los pagos.

1.4 Unidades Presupuestadas. Definición y Características.

De acuerdo con el Clasificador de Actividades Económicas (CAE) en Cuba la actividad económica se clasifica en dos grandes sectores, el productivo y el no productivo. Al primero pertenecen los sectores: Industria, Construcción, Agropecuario, Silvicultura, Transporte y Comunicaciones, entre otros, conformando la actividad empresarial. El Sector no productivo abarca los sectores: Servicios Comunes, Ciencia y Técnica, Educación, Cultura y Arte y Salud Pública. A partir de esta clasificación las entidades en nuestro país se organizan en dos formas: en empresas y unidades presupuestadas. Las primeras se vinculan al presupuesto del estado a través de su resultado, mientras que las segundas, lo hacen a través de sus gastos e ingresos en forma independiente; o sea, reciben del estado los recursos (créditos presupuestarios) para financiar los

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

compromisos de pagos contraídos (hasta el límite aprobado) y aportan a éste el total de los ingresos cobrados.

Las Unidades Presupuestadas son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios socioculturales y donde el resultado de su gestión económico-financiera no se mide por la obtención de un determinado nivel de rentabilidad, sino por la eficiencia, eficacia y destino correcto del gasto público, constituyendo el eslabón principal de todos los procesos y los sistemas de las actividades presupuestadas.

Son entidades económicas de propiedad estatal con personalidad jurídica propia, que pueden estar compuestas por una o por varias instituciones y unidades subordinadas a la misma, que están vinculadas en cuanto a la captación de ingresos y ejecución de gastos al Presupuesto de Estado y; que de estos, tienen que llevar los registros económicos que procedan de manera individual o colectiva, para emitir los estados e informes establecidos por sus niveles superiores tanto en lo administrativo como en lo normativo y metodológico.

1.4.1 La Contabilidad en las Entidades Presupuestadas.

Actualmente, se han ido produciendo cambios sustanciales en el funcionamiento de las entidades presupuestadas, a partir de desarrollar una política que tiene como resultado que un conjunto de estas actividades logran cubrir parcial o totalmente sus gastos con los ingresos que son capaces de obtener, lo que de hecho ha implicado la modificación de sus propias normas y sus principios de funcionamiento y, por ende, del control que sobre ellos debe ser ejercido.

En cada entidad presupuestada se elaboran y controlan dos presupuestos: de ingresos y de gastos. Asimismo su contabilidad se desglosa en dos especialidades: la Contabilidad Patrimonial (que registra las operaciones económicas de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos) y la Contabilidad presupuestaria (que registra las operaciones de ejecución del presupuesto de caja o de pagos y de ingresos),

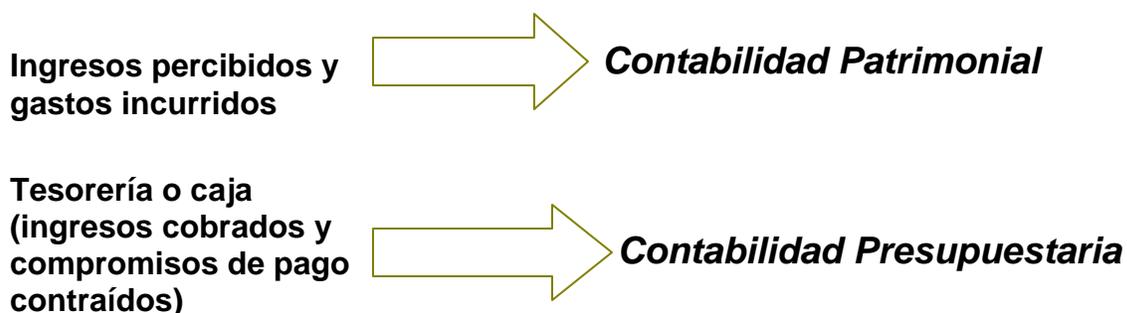


Figura 2. Control de la Contabilidad Patrimonial y la Presupuestada.

En **la Contabilidad Patrimonial** los gastos se registran como tal al incurrirse, independientemente del momento de su pago y los ingresos, al devengarse o prestarse, independientemente del momento de su cobro.

En **la Contabilidad Presupuestaria**, por el contrario, se registran los compromisos de pago al originarse las obligaciones háyanse pagado o no, bien se correspondan con la adquisición de activos fijos tangibles, de inventarios y de gastos por servicios recibidos, nóminas, etc., (que según el presupuesto se denominan gastos presupuestarios devengados) y los ingresos del presupuesto, sólo al cobrarse y depositarse a éste.

Por lo explicado se comprenderá que la contabilidad patrimonial constituye un registro de bienes, obligaciones y de gastos e ingresos acumulados, háyanse pagado, cobrado o no; mientras que la contabilidad presupuestaria constituye un registro de operaciones de pagos y cobros (incluyendo los compromisos de pagos para adquisición de bienes y gastos propiamente dichos y los ingresos cobrados).

La contabilidad en las entidades presupuestadas debe permitir el registro de forma independiente de las operaciones que se financian por el presupuesto del Estado y de todas aquellas actividades económico-productivas y comerciales que se realicen por ellas; es decir, alcanzar mediante el registro contable el control de la ejecución del presupuesto en cada entidad. Todo lo cual conlleva a que teniendo en cuenta lo que se pretende alcanzar con la contabilidad en este tipo de entidad por sus propias características de funcionamiento, haya que diferenciar sus cuentas, contenidos; así como el registro y los estados financieros que deben presentar.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Para mayor comprensión de la diferencia entre las operaciones de registro de la contabilidad patrimonial y la presupuestaria pongamos algunos ejemplos:

1.- Compra recursos materiales para insumo:

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	P	D	H
Inventarios		\$ xxx	
Cuentas por pagar a corto plazo.			\$ xxx
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
Gastos corrientes presupuestarios		xxx	
Análisis por Rama y Objetos de gastos.	\$xxx		
Resultado presupuestario			xxx

2.- Se consumen parte de los recursos materiales comprados.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
Gastos corrientes de la entidad		\$ xxx	
Análisis por Actividades, áreas, elementos de gastos.	\$xxx		
Inventarios			\$ xxx
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
No conlleva asiento contable por no corresponderse la operación con compromiso de pago alguno.			

3.- Pago de los recursos materiales adquiridos.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
Cuentas por pagar a corto plazo.		\$xxx	
Efectivo en banco.			\$xxx
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
Gastos corrientes presupuestarios.		xxx	
Resultado presupuestario.			xxx

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

4.- Se prestan y cobran de contado servicios de reparación a los trabajadores.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
Efectivo en caja		\$xxx	
Por depositar en banco.	\$xxx		
Ingresos devengados.			\$xxx
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
Como los ingresos aún no se han aportado al presupuesto no se efectúa asiento alguno			

5.- Se depositan al presupuesto los ingresos cobrados.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
Efectivo depositado al presupuesto del estado		\$xxx	
Efectivo en caja			\$xxx
Por depositar en banco.	\$xxx		
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
Resultado presupuestario		xxx	
Ingresos presupuestarios.			xxx

Normas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada.

Las Normas de Contabilidad para Actividad Presupuestada forman parte de las Normas Cubanas de Información Financiera, partiendo de que, la Contabilidad en las unidades presupuestadas registra, clasifica y resume, en términos monetarios, las operaciones económicas que acontecen en ellas, permitiendo la interpretación de los resultados obtenidos, tanto patrimoniales como presupuestarios, los que constituyen un medio efectivo para la dirección de las mismas.⁸

⁸ NCIF. Sección III. Presentación a las Normas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Las Unidades Presupuestadas podrán utilizar Normas Generales siempre y cuando no exista una Norma Específica para la Actividad Presupuestada que regule el hecho económico en cuestión.

Las Normas específicas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada consideran Normas de Valoración y Exposición, que constituyen un marco de referencia normativo, por intermedio del cual se resumen la forma de registro de los hechos económicos y financieros sobre bases predeterminadas y permanentes que aseguran la transparencia de la gestión de la entidad. Entre ellas las más importantes se encuentran las siguientes:⁹

Cuentas de Ejecución Presupuestaria.

❖ Los Gastos e Ingresos presupuestarios se registran en cuentas de orden.

Gastos Presupuestarios

Valoración:

❖ Se registra un Gasto presupuestario cuando producto de las actividades que realizan y de acuerdo con su presupuesto aprobado, comprometen recursos financieros en el período corriente, independientemente que se produzca o no la salida de efectivo, como pago de la obligación contraída.

El Estado de Ejecución Presupuestaria muestra, en forma comparativa, los valores presupuestados, su ejecución y las diferencias producidas en cada uno de los grupos de ingresos y gastos durante el período contable informado. Mide el cumplimiento del presupuesto aprobado por cada ente gestor, además, las autoridades pueden conocer los resultados derivados de la ejecución del presupuesto, los que se obtienen por diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, de capital e inversión y financiamiento. Estos datos son importantes para evaluar y formular previsiones para períodos similares.

⁹ NCIF. Resolución 343/06. Sección III. Capítulo 1. Resumen de Normas de Valoración y Exposición. (Actividad Presupuestada)

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Ingresos Presupuestarios

Valoración:

❖ Se registra un Ingreso presupuestario cuando producto de las actividades que realizan, reciban recursos financieros y se depositen a favor del Presupuesto del Estado en el período corriente o se emita la factura por el cobro de las tarifas socioculturales aprobadas por servicios prestados.

Exposición:

❖ Los Gastos e Ingresos presupuestarios se revelan en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Cuentas Autorizadas para las Unidades Presupuestadas.

Las cuentas autorizadas para las unidades presupuestadas para el 2007 se definen en la Resolución 294¹⁰. En estas cuentas debe destacarse lo siguiente:

1. Las cuentas de ejecución presupuestaria se diferencian según el nivel de subordinación de estas: a nivel municipal, provincial y central. Además en los gastos se habilitan subcuentas para la Actividad presupuestada y Plan Turquino Manatí y en los ingresos se contemplan análisis para el efectivo depositado al presupuesto y para los Servicios socioculturales. También se diferencian los Gastos Corrientes (Gastos de Personal, Otros Gastos y Transferencias corrientes) de los Gastos de Capital. (Inversiones).
2. En el Activo Circulante se incluyen las cuentas de efectivo en caja y banco, partidas por cobrar, pagos anticipados, adeudos del presupuesto y las cuentas de inventario, entre otras. Debe destacarse que en los momentos actuales las Unidades Presupuestadas están operando por el sistema de Cuenta Única y por tanto no utilizan la cuenta Efectivo en banco.
3. En el Grupo de Activos Fijos se incluyen las cuentas de Activo Fijo Tangible e Intangible analizada por Grupos, la primera, y por tipo de intangible la segunda. Se incluyen las Inversiones materiales y los Equipos por instalar y materiales del proceso inversionista.
4. En el Activo diferido sólo se contempla la cuenta Gastos diferidos a corto plazo.

¹⁰Finanzas al día. <http://www.egrafip.cu>

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

5. En el Grupo de Otros Activos aparecen las pérdidas y faltantes en investigación, las cuentas por cobrar diversas por operaciones corrientes e inversiones, los efectos y cuentas por cobrar en litigio, las operaciones entre dependencias y los depósitos y fianzas.

6. Como Cuentas reguladoras se consideran la Depreciación de los Activos Fijos Tangibles y la Amortización con la misma apertura que las de AFT e Intangibles.

7. El Pasivo Circulante incluye las cuentas por pagar a corto plazo, por compra de AF y del proceso inversionista, los cobros anticipados, los depósitos recibidos, las obligaciones con el presupuesto del estado en la cual se incluye la depreciación de los Activos Fijos. También se incluyen las deudas con los trabajadores como la nómina por pagar, las retenciones por pagar y los gastos acumulados por pagar con una apertura por los servicios fundamentales que reciben las unidades presupuestadas. Este grupo incluye también la Provisión para reparaciones generales y para vacaciones, así como Otras provisiones operacionales con análisis para la ANIR y Misión Internacionalista Civil.

8. Como Pasivos a largo plazo se contemplan Cuentas por pagar y Obligaciones a largo plazo.

9. En los Otros pasivos se consideran los Sobrantes en investigación, las cuentas por pagar diversas y las operaciones entre dependencias.

10. El Grupo de Patrimonio presenta las mayores diferencias con respecto a las empresas. La cuenta fundamental es la Inversión Estatal con análisis para fijar el saldo al inicio y los aumentos (créditos) y disminuciones (débitos) por diferentes conceptos lo que permite obtener el Estado Financiero “Movimiento de la Inversión Estatal”.

Como aumentos pueden considerarse:

- a) Recepción de recursos por reestructuración administrativa.
- b) Recepción de AFT por conclusión del proceso inversionista.
- c) Avalúo o tasación que incrementa valor.
- d) Sobrantes de AFT por causas desconocidas.
- e) Traslado a final de año de las cuentas: 617 Recursos recibidos y 620 Donaciones recibidas y 626 Donaciones entregadas
- f) Traslado del saldo positivo de la cuenta 999 Resultado.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

Como disminuciones pueden considerarse:

- a) Traslado autorizado de recursos por reestructuración administrativa.
- b) Traslados de AFT en ejecución.
- c) Avalúo o tasación que disminuya valor.
- d) Traslado saldo cuenta 655 Efectivo depositado al presupuesto del estado y 659 Efectivo cedido del presupuesto del estado.
- e) Baja de Activo Fijo Tangible.
- f) Faltante de AFT donde no se aplicó responsabilidad material.
- g) Traslado saldo negativo cuenta 999 Resultado. (lo normal).
- h) Aporte de la depreciación de AFT.

Otra cuenta importante en este grupo es la 617 Recursos recibidos que contempla análisis para Gastos Corrientes (Gastos de Personal y Otros Gastos), Gastos de Capital y Transferencias Corrientes. Esta cuenta se está utilizando en lugar de la cuenta Efectivo en Banco para las Unidades Presupuestada que están operando en Cuenta Única

También es importante destacar la cuenta 655 Efectivo depositado al presupuesto del estado, que contempla análisis para los Operaciones monetarias y Servicios socioculturales, la que recibe débitos al realizarse los aportes al presupuesto del estado a pesar de ser una cuenta de Patrimonio, esto implica que esta cuenta normalmente aparece con saldo contrario a su naturaleza.

Si la Unidad Presupuestada ha recibido autorización del presupuesto del estado para retener parte de los ingresos obtenidos y utilizarlos como si los hubiera recibido de este, utilizará la cuenta 659 Efectivo cedido del presupuesto del estado, Se debita por los cobros de ingresos realizados y se acredita al final del ejercicio económico por el traslado de su saldo a Inversión Estatal.

La cuenta Subvención por resultado negativo permite registrar los recursos recibidos del presupuesto del estado para subvencionar resultados negativos obtenidos por las unidades presupuestadas hasta el límite planificado. Se acredita por los recursos recibidos y al final del período su saldo se cancela contra la cuenta 698 Resultado negativo. De haber recibido una subvención en exceso al resultado negativo real, dicha diferencia se registra como Obligaciones al presupuesto del estado.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

En la cuenta 699 Resultado positivo se registra el resultado positivo obtenido por las Unidades Presupuestadas al cierre del período económico.

1. En las Unidades Presupuestada se pueden utilizar las cuentas Producción en Proceso y Gastos Indirectos de Producción cuando tienen actividades productivas con peso significativo.
2. En las cuentas Nominales deudoras y acreedoras pueden utilizarse las que se usan en la actividad empresarial cuando hay actividades productivas o comerciales autorizadas, no obstante las fundamentales son:
 - a) 870 Gastos corrientes de la entidad.
 - b) 955 Ingresos devengados y se incorpora la 961 Ingresos por servicios socioculturales.
3. La cuenta de Cierre es la 999 Resultado.

Registro de los Gastos y los Ingresos en las Unidades Presupuestadas.

En las Unidades Presupuestadas se pueden utilizar diferentes cuentas de Gastos, sobre todo cuando tienen actividades productivas o comerciales autorizadas, no obstante las más utilizadas son:

- ✓ Gastos por pérdidas.
- ✓ Gastos por faltantes.
- ✓ Gastos corrientes de la entidad.

La primera incluye los gastos, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poder aplicar responsabilidad material. Para las Unidades Presupuestadas se han considerado los análisis siguientes:

- ✓ Pérdidas por deterioro.
- ✓ Pérdidas en cosecha.
- ✓ Pérdidas por cuentas por cobrar.
- ✓ Pérdidas por siniestros.
- ✓ Otros.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

En la segunda cuenta se incluyen los gastos por faltantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, Medios Monetarios y Bienes del Proceso Inversionista que una vez investigados son asumidos por la entidad al no poder aplicar responsabilidad material.

En la cuenta Gastos Corrientes de la entidad se registra el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos, entre otros gastos que se incurran en la unidad presupuestada en el desenvolvimiento de su actividad. Esta cuenta se analiza por áreas ejecutoras y de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos por cada entidad. Estas tres cuentas se cierran al final del período contra la cuenta Resultado.

En cuanto al registro de los ingresos en las Unidades Presupuestadas que no tienen actividades autorizadas productivas o comerciales se utilizan las cuentas siguientes:

- ✓ Ingresos por sobrantes de bienes.
- ✓ Ingresos devengados.
- ✓ Ingresos por servicios socioculturales.

La primera comprende los ingresos por sobrantes de Inventarios y medios monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo.

En la cuenta Ingresos devengados se registra el importe de los ingresos que obtiene la Unidad Presupuestada, en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos considerados como tal. Comprende entre otros: Comedores y cafeterías, Círculos infantiles y jardines.

Asimismo se incluyen los cobros por ingresos de períodos futuros al percibirse los importes totales o parciales de la deuda, cuando correspondan a daños y perjuicios cobrados. También se registran los sobrantes de medios materiales y monetarios que después de investigadas sus causas, así corresponda.

La cuenta Ingresos por Servicios Socioculturales es de nueva creación por lo que no aparece su contenido en la Resolución 294 de diciembre del 2005 pero su objetivo es mostrar los ingresos facturados al Presupuesto del Estado por los servicios educacionales, de salud y otros que prestan las Unidades Presupuestadas con el fin de reconocer estos valores en el PIB del país.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

En las Normas Generales de Contabilidad para la Actividad Presupuestada se incluyen dos Normas Específicas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada (NECAP)¹¹.

Estas son:

- ✓ NECAP 2 – Gastos presupuestarios.
- ✓ NECAP 3 – Ingresos presupuestarios.

Los objetivos generales de estas normas es establecer las regulaciones para el reconocimiento de gastos e ingresos y establecer los criterios de clasificación de los mismos y se define además los criterios a seguir para presentar la información en los Estados Financieros.

Las Unidades Presupuestadas están obligadas a registrar contablemente en las cuentas de Ejecución del presupuesto el gasto presupuestario devengado, cuando producto de las actividades que realizan y de acuerdo con su presupuesto aprobado, comprometen recursos financieros en el período corriente, independientemente que se produzca o no la salida de efectivo, como pago de la obligación contraída. Por su parte deben registrar el ingreso presupuestario cuando reciban los recursos financieros y se depositen al presupuesto del estado en el período corriente o se emita la factura por el cobro de las tarifas socioculturales aprobadas por servicios prestados. En este sentido se especifica que todo efectivo percibido por la Unidad Presupuestada debe ser reconocido como un ingreso presupuestario, con independencia del destino que le den a los mismos.

Se reconocen como Gastos Presupuestarios:

- a) Gastos de Personal, por salarios, vacaciones y otras retribuciones.
- b) Compromisos de pagos contraídos por Bienes y servicios recibidos incluyendo los que se reciben por órdenes de cobro bancario.
- c) Gastos de Capital relacionados con compromisos de pagos contraídos por Inversiones materiales, adquisición de Activos Fijos y otros autorizados.
- d) Gastos incurridos por concepto de aportes al presupuesto.
- e) Provisiones creadas que implican su pago en el futuro como por ejemplo las vacaciones acumuladas.

¹¹ NCIF. Sección III. Capítulo II. NECAP2.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

- f) Los montos correspondientes a los compromisos de pago asumidos, que fueron reconocidos como obligaciones a largo plazo y que serán ejecutados este período.
- g) Gastos financieros incurridos por cambios de tasas de monedas, por servicios bancarios y comisiones bancarias pagadas.
- h) Cancelaciones de pagos anticipados realizados al recibirse en la Unidad Presupuestada el servicio o la mercancía por la cual se efectuó el pago.
- i) Otros reconocidos en el Clasificador por Objetos de Gastos vigente.

Conceptos que no clasifican como Gastos Presupuestarios:

- a) Pagos anticipados efectuados en espera de la entrega posterior de bienes y prestación de servicios.
- b) Operaciones relacionadas con la compraventa de monedas.
- c) Operaciones realizadas que son posteriormente reintegrados por el presupuesto de la Seguridad Social como son las licencias de maternidad.
- d) Los compromisos de pagos que serán pagados a largo plazo.

Se reconocen como Ingresos Presupuestarios los siguientes:

- a) Cobros realizados con operaciones en las que se produjo una entrega de bienes y servicios.
- b) Cobros realizados producto de la venta de activos.
- c) Cobros de derechos producto de medidas aplicadas a los trabajadores de la entidad.
- d) Donaciones recibidas en efectivo.
- e) Montos cobrados, correspondientes a derechos de cobros adquiridos a largo plazo en períodos anteriores.
- f) Facturación de cobros por tarifas socioculturales.
- g) Otros según la legislación vigente.

Conceptos que no clasifican como Ingresos Presupuestarios:

- a) Cobros anticipados efectuados para realizar la entrega posterior de servicios y mercancías.
- b) Cobros relacionados con la compra venta de monedas.
- c) Préstamos recibidos.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

En cuanto al registro contable se establece que:

❖ Los gastos se registran en la cuenta Gastos Presupuestarios, de naturaleza deudora que solo recibe créditos por ajustes o errores y se analiza por Grupos presupuestarios, Incisos, Epígrafes y Partidas según se establece en el Clasificador por Objetos de Gastos. Al finalizar el período los montos registrados en esta cuenta serán cancelados contra la cuenta Resultado Presupuestario.

❖ Los ingresos se registran en la cuenta Ingresos Presupuestarios, de naturaleza acreedora que solo recibe débitos por ajustes o errores. Al finalizar el período los montos registrados en esta cuenta serán cancelados contra la cuenta Resultado Presupuestario.

Los Gastos e Ingresos presupuestarios se presentarán en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del presupuesto.

Los Estados Financieros en las Unidades Presupuestadas.

La NECAP No. 1 “Presentación de los Estados Financieros” tiene como objetivo establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los publicados por la misma entidad en ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. La norma establece los requisitos generales para la presentación de los Estados Financieros y establece directrices para determinar su estructura y a la vez fija los requisitos mínimos sobre su contenido¹². Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de la gestión financiera de la entidad, así como del resultado presupuestario obtenido en el período corriente de forma que su principal propósito es el de suministrar información de la situación financiera y presupuestal, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Los Estados Financieros para las Unidades Presupuestadas son los siguientes:

De uso interno y externo:

- ✓ Estado de Situación,
- ✓ Estado de Resultado,
- ✓ Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos presupuestarios.

¹² NCIF. Sección III. Capítulo II. NECAP1.

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

- ✓ Notas o Memorias a los Estados Financieros.

De uso interno:

- ✓ Estado de Costo de Producción o de Mercancía Vendidas (entidades autorizadas).
- ✓ Estado del Movimiento de la Inversión Estatal.

Muchas entidades presentan, aparte de los Estados Financieros un análisis financiero que describe y explica las características de la situación financiera de la entidad.

Estado de Situación Financiera o Balance General.

Es el documento que muestra la situación financiera y económica de las entidades presupuestadas en una fecha determinada. Se confecciona a partir de las cuentas reales definidas por el nomenclador de cuentas nacional, como parte de la contabilidad patrimonial con que trabaja la unidad presupuestada. Este estado deberá cumplir con los requerimientos y conceptos que se definen en la Norma cubana de contabilidad No.1 Presentación de los Estados Financieros.

Estado de Resultado.

Este documento presenta el resultado (positivo o negativo) de un ejercicio económico o de un periodo determinado de una unidad presupuestada, así como el método por el que se determina este, de acuerdo con las cuentas de ingresos y gastos definidas en el nomenclador de cuentas nacional, como parte de la contabilidad patrimonial, con que trabaja la unidad presupuestada. Este estado deberá cumplir con los requerimientos y conceptos que se definen en la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros.

Estado de Costo de la Producción o de Mercancía Vendida.

En este estado se determina el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados, así como de las operaciones comerciales desarrolladas, autorizadas en las unidades presupuestadas en las que estas actividades representan un peso económico significativo, correspondientes a un ejercicio económico o a un período determinado, de acuerdo con el período de cálculo que en el mismo se establece. Se reconoce como un Estado Financiero dinámico.

Se elabora tomando en cuenta el movimiento de la producción en proceso, terminada y entregada, en las unidades presupuestadas autorizadas a realizar actividades de elaboración de productos y de prestación de servicios y el movimiento de las

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

mercancías para la venta en las unidades presupuestadas dedicadas al comercio, de acuerdo con las autorizaciones vigentes. Este estado deberá cumplir con los conceptos generales que se definen en la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros,

Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto.

Su objetivo es evaluar la ejecución del presupuesto aprobado, identificar las desviaciones presentes o previsibles y adoptar las decisiones que correspondan para garantizar su cumplimiento. Se confecciona a partir de los ingresos percibidos y aportados al presupuesto y de los gastos devengados, acumulados hasta el mes que se informa, por tanto los importes reflejados en cada concepto deben coincidir con los saldos de las cuentas de Ejecución del presupuesto de la Contabilidad Presupuestaria al cierre de cada mes. Este estado financiero se confecciona mensualmente por las Unidades Presupuestadas por:

- ✓ Por el total de la Unidad Presupuestada.
- ✓ Por cada una de sus ramas.
- ✓ Por cada grupo presupuestario; habilitando filas por los Incisos, epígrafes partidas según el Clasificador de Objetos de gastos.

La Resolución 56-2006 del Ministerio de Finanzas y Precios es la que regula la forma y períodos en que se emitirá este estado, indicándose que la no entrega de la información en las fechas establecidas implicará la retención o suspensión de la asignación de fondos para el financiamiento de sus operaciones en el período posterior al del incumplimiento.

El modelo consta de tres secciones: Recursos financieros, Gastos presupuestarios devengados y Otras informaciones. La primera responde a la necesidad de conocer los ingresos cobrados por las Unidades Presupuestadas acumulados hasta la fecha; por ello la primera fila muestra los ingresos cobrados por venta de Bienes y Servicios independientemente de si se cobraron en moneda nacional o en pesos convertibles. La fila 2 es de uso exclusivo para las Unidades Presupuestadas autorizadas a utilizar los ingresos en pesos convertibles en el financiamiento de sus gastos. (Las que tienen otros ingresos en divisas cobran el contravalor y por tanto no utilizan esta fila).

Capítulo 1: La Administración Financiera del Estado Cubano.

En la sección II sólo se utilizan los epígrafes y partidas contemplados para el control de su presupuesto. La columna "De ello: PTM: se corresponde con el Plan Turquino Manatí constituyendo un desglose de la información de cada epígrafe y partida. Esta sección está conformada por los Incisos: 1- Gastos de Personal, 2- Gastos de bienes y servicios, 3- Transferencias corrientes y 4- Gastos de Capital pero observen que en la fila 64 se obtiene un subtotal denominado Gastos Corrientes conformado por la suma de los Incisos 1, 2 y 3 y en la fila 70 un Total denominado Total de Gastos.

En la III Sección se refleja el promedio de trabajadores el que se calcula tomando la cantidad de trabajadores al inicio del año más la cantidad de trabajadores en la fecha de la información entre la cantidad de meses transcurridos. Esta información permite obtener el salario medio dividiendo el importe de la fila 4 entre ella. El nivel de actividad varía según la rama y para la Educación Superior el la matrícula Equivalente. Esto permite calcular los gastos unitarios de aquellos epígrafes normados como son los Alimentos, los Materiales para la enseñanza, etc.

Estado del Movimiento de la Inversión Estatal.

Este documento presenta los movimientos por conceptos de débitos y créditos de la cuenta de Inversión Estatal en un período determinado, por lo que se le reconoce como un Estado Financiero dinámico. Este estado deberá cumplir con los conceptos generales que se definen en la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros, que sean aplicables a las partidas que se muestran en él.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Capítulo 2: Análisis de la ejecución del presupuesto en unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní.

Como se ha hecho referencia anteriormente, en las NCIF se definen las unidades presupuestadas como: Aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios socioculturales y donde el resultado de su Gestión Económico-Financiera no se mide por la obtención de un determinado nivel de rentabilidad, sino por la eficiencia, eficacia y destino correcto del gasto público. Partiendo de este planteamiento, en el presente capítulo se desarrolla un diagnóstico para una muestra de las unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní, con el objetivo de conocer la situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto efectuado durante el primer trimestre del presente año. Evidenciándose que el mismo es superficial y no alcanza a mostrar su integración con el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados y su influencia para el próximo período. Para lo cual ha sido criterio de la autora realizar dicho análisis a partir de los siguientes parámetros: eficiencia, eficacia, en la ejecución del presupuesto. Contando para ello además con la existencia de un sistema de registro contable que combinado con lo anterior genera la información requerida que permite evaluar el desempeño obtenido con relación a los objetivos previstos al inicio del ejercicio presupuestario.

2.1 Situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto en el municipio de Camajuaní.

Cuba ha desarrollado un amplio programa de acciones, orientado hacia el registro, control y análisis adecuado y oportuno de todas las operaciones ejecutadas en las Unidades Presupuestadas y los Organismos del Presupuesto del Estado, a través de un sistema integrado de contabilidad que permita la toma de decisiones por parte de las autoridades gubernamentales competentes. Dicho sistema está sentado sobre bases fuertes y confiables de automatización que garantizan la uniformidad, validación y consolidación de la información procesada, para ello la creación de los Centros de Gestión Contable.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

El sistema de Contabilidad Gubernamental como parte del sistema integrado de Administración Financiera del Estado y basado en el diseño y aplicación de las normas y principios contables aplicables para las Unidades Presupuestadas, permiten la elaboración sistemática y periódica de las informaciones relacionadas con las transacciones presupuestarias relativas a los gastos y recursos financieros del presupuesto y la operación de los recursos de Tesorería. Siendo posible esto a través de la integración de las principales entidades que administran las finanzas públicas: Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT), y el Centro de Gestión Contable. Figura No 1

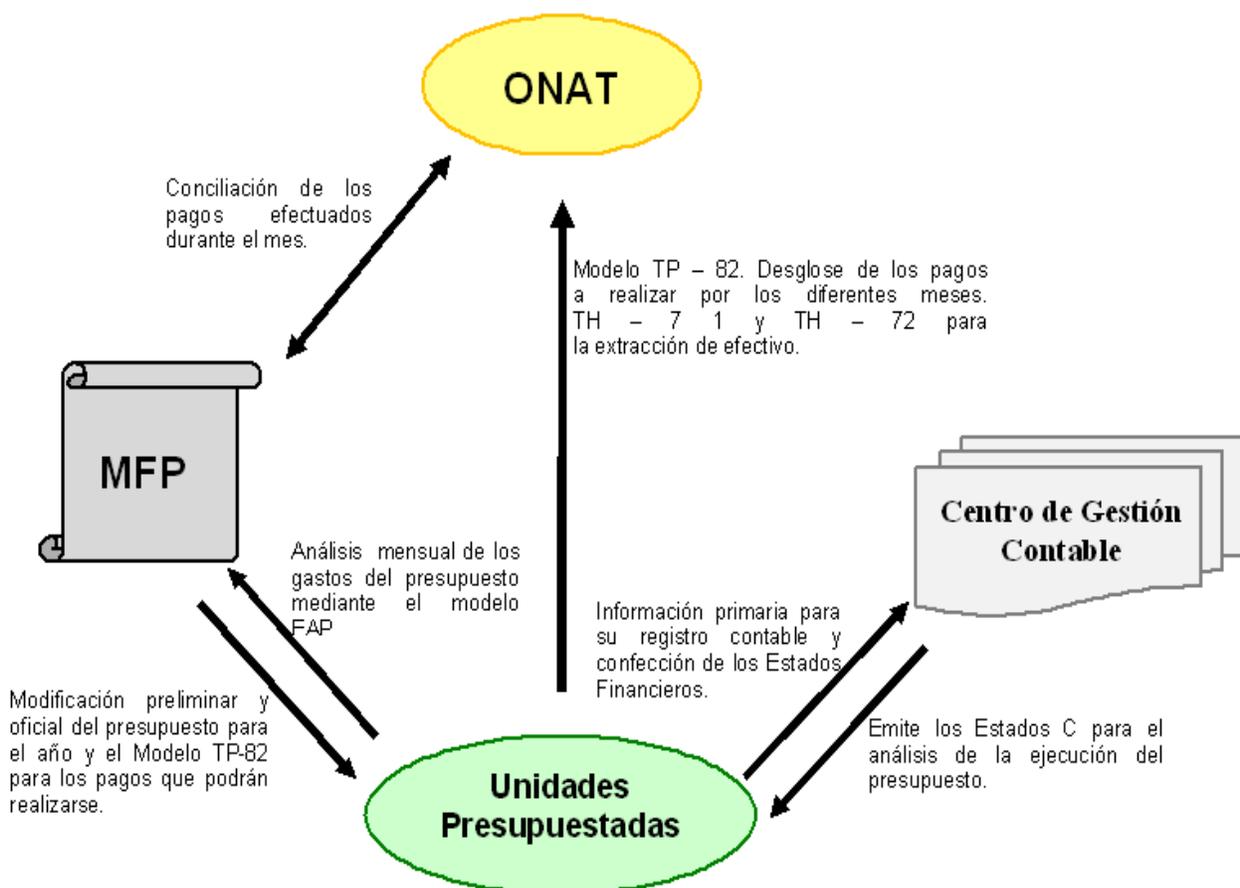


Figura No 1: Relación de las entidades que controlan la ejecución del presupuesto.

Caracterización general del Ministerio de Finanzas y Precios

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunales del municipio de Camajuaní.

El Ministerio de Finanzas y Precios es el órgano que tiene como misión: Ejecutar, controlar y regular la aplicación de las decisiones que se correspondan con la política financiera y de precios del estado y el gobierno, asesorar a las respectivas Asambleas del Poder Popular y sus Consejos de la Administración en el cumplimiento de esta política, dirigir y controlar la organización de las finanzas en el territorio y la utilización de los recursos financieros, transformando el estado de la contabilidad y el control, con el objetivo de incrementar la eficiencia de la economía.

Esta entidad es quien le otorga a las unidades presupuestadas al comenzar el año una Modificación Preliminar del Presupuesto donde aparecen los gastos desglosados por epígrafes (Gastos de Personal, Gasto de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes), pero en febrero es cuando les emite una Modificación Oficial donde casi siempre hay modificaciones en el presupuesto y les entrega los gastos de Capital, además de los pagos del año donde las unidades distribuyen el presupuesto primeramente por epígrafes y luego por las diferentes partidas y las unidades que respondan a ese sector. A su vez el Ministerio de Finanzas y Precio recibe mensualmente de las unidades presupuestadas el Modelo EAP: Estado de Ejecución de la Actividad Presupuestada, que se confecciona por el total de las unidades presupuestadas, por cada una de sus ramas y por cada uno de los grupos presupuestarios que clasifican dentro de cada rama; habilitando filas por los incisos, epígrafes y partidas según el Clasificador por Objeto de Gastos, que utilicen y tengan ejecución, siguiendo para ello el formato establecido en la Resolución No. 4 – 2007.

Sin embargo se pudo constatar a través de la revisión de documentos que las unidades presupuestas no cumplen con los requisitos establecidos para la entrega del modelo EAP, al no desagregar dentro de cada epígrafe, las partidas y a su vez dentro de esta los elementos de gastos ejecutados.

Características de los servicios de Tesorería en la ONAT.

Mediante el Acuerdo No. 5675 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 8 de mayo de 2006, se transfieren a la Oficina Nacional de Administración Tributaria

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

determinadas funciones inherentes al Sistema de Tesorería, en lo que concierne al Presupuesto Central, Presupuesto Provincial y Presupuesto Municipal.

Con la implementación de los servicios de Tesorería en la Oficina Nacional de Administración Tributaria se le transfieren a esta última las funciones de: fortalecer el control interno sobre el uso de los recursos presupuestarios; eliminar la inmovilidad de recursos financieros ociosos en las entidades presupuestadas, al ser centralizados en la Cuenta Única de Tesorería; incrementar la disciplina financiera en la Actividad Presupuestada, estableciendo cuotas de pago como límite de egresos presupuestarios en cada unidad; evitar la insuficiencia de recursos financieros en el financiamiento de las actividades priorizadas por las autoridades, al centralizar la administración de los recursos; reducir los ciclos de pagos a los proveedores de las entidades presupuestadas, contribuyendo a la reducción de las cuentas por pagar y, consecuentemente, de la cadena de impagos; servir a las autoridades como un filtro que detecte los gastos superfluos, violatorios o indebidos que realizan las entidades presupuestadas, posibilitando ahorros en el gasto público; contar con información precisa y oportuna de la ejecución de caja del Presupuesto; contribuir al cumplimiento de la disciplina de la política de precios.

Objeto Social:

1. Recibir de las entidades presupuestadas incorporadas a las cuentas del Sistema de Tesorería a su nivel, de la Dirección de Finanzas y Precios del Órgano Municipal del Poder Popular del territorio y de otras áreas de la ONAT que correspondan, la información necesaria para efectuar la Programación del Flujo de Caja de las cuentas del Sistema de Tesorería que funcionan a su nivel, su reprogramación, control, análisis y liquidación al cierre del ejercicio fiscal.
2. Confeccionar la Programación del Flujo de Caja de las cuentas del Sistema de Tesorería que funcionan a su nivel, en lo que a cada una corresponda y las reprogramaciones a que da lugar su funcionamiento, realizando el control, análisis e informe sobre la situación de dicha programación, según lo establecido al respecto.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Las entidades presupuestadas a través del Modelo TP – 82 (Anexo 3) entregan a tesorería, desglosados por los diferentes meses y por los epígrafes: Otros pagos corrientes, Pagos de Capital y Gastos de personal las cuotas que van a pagar y esta a su vez lo introduce en el Versat para la posterior emisión de los mismos. Esto permite que se tengan el control de los pagos a realizar, pues si es un pago por un valor mayor al que estaba establecido el sistema lo rechaza automáticamente y la entidad devuelve el TH correspondiente a ese pago, además las unidades no pueden realizar un pago fuera de su objeto social; pero para realizarlo deben estar autorizadas por el Directo del CAP (Consejo de Administración Provincial) o el del CAM (Consejo de Administración Municipal).

3. Informar a las entidades presupuestadas incorporadas a las cuentas del Sistema de Tesorería que funcionan a su nivel, a otros solicitantes de salidas de recursos financieros de dichas cuentas y a quienes más corresponda, las cuotas de disponibilidad que les fueron autorizadas de acuerdo a la Programación del Flujo de Caja de dichas cuentas, en sus distintos momentos.
4. Solicitar al área de Tesorería de la ONAT de su nivel superior, la programación y entrega de los recursos financieros que le son necesarios, según la Programación del Flujo de Caja de las cuentas del Sistema de Tesorería, en sus distintos momentos.
5. Administrar el Flujo de Caja de las cuentas del Sistema de Tesorería, de acuerdo a lo establecido para cada una de ellas en la presente Resolución, realizando el registro, control, análisis e información de su situación y del resultado de las operaciones que en ellas se realicen.
6. Garantizar la conciliación sistemática y periódica de los fondos que existen en las cuentas bancarias del Sistema de Tesorería, con relación a lo registrado y realizar cuantas operaciones referidas al Control Interno y la Contabilidad sean necesarias, cumpliendo con lo establecido al respecto.

En función de esto, al finalizar cada mes se requiere de una rigurosa conciliación de los saldos en la cuenta que se traspasa y de los instrumentos de pago en

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

tránsito por parte de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios y de la Oficina Municipal de Administración Tributaria y se confecciona el Acta de traspaso a que da lugar la operación, para lo cual estas entidades utilizan un modelo que muestra en el (Anexo 4).

7. Garantizar la correcta confección y utilización del expediente de cuenta única de cada unidad presupuestada de cualquier subordinación.

Las unidades poseen en la ONAT un Expediente de Cuenta Única que en la Resolución No. 83-2008 plantea los requisitos que debe cumplirse en ese expediente por cuanto en el Resolvo Trigésimo sexto plantea, que la oficina municipal de la ONAT dispone por cada entidad presupuestada incorporada a una Cuenta del Sistema de Tesorería a su nivel, de un expediente que al menos, contiene los siguientes documentos:

- Copia Certificada del Acuerdo o Resolución que designa al jefe máximo de la entidad presupuestada.
- Copia del documento oficial en el que consta el objeto social de la entidad presupuestada o certificación de los datos que obran en dicho documento, emitido con todos los requisitos legales que corresponden.
- Relación firmada por el jefe máximo de la entidad presupuestada de las personas que están autorizadas a efectuar las solicitudes de emisión de documentos de pagos para satisfacer las obligaciones contabilizadas pendientes de pago por la entidad, una de las cuales obligatoriamente debe ser el jefe máximo de la entidad o su sustituto legal en los casos en que así es dispuesto legalmente. En esta relación deben aparecer por cada una de las personas; los nombres completos y apellidos, el número de identificación permanente del carné de identidad, el cargo y la firma que utilizan en las solicitudes.
- Relación firmada por el jefe máximo de la entidad presupuestada de las personas que están autorizadas para extraer efectivo del banco para los pagos de nóminas para salarios, seguridad social a corto plazo, estipendios y otros casos similares y para los reembolsos de los Fondos Fijos para Pagos Menores.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunales del municipio de Camajuaní.

Los datos que deben aparecer en esta relación son iguales a los explicados en la pleca anterior.

- Relación firmada por el jefe máximo de la entidad presupuestada de las personas autorizadas a recoger instrumentos de pago y documentos de cualquier tipo en representación de la entidad presupuestada. Los datos que deben aparecer en esta relación son iguales a los explicados anteriormente.
8. Copia del “Acta de Incorporación de una entidad presupuestada a una Cuenta del Sistema de Tesorería” y su suplemento, o informe del jefe máximo de la entidad sobre los recursos financieros transferidos a una Cuenta del Sistema de Tesorería, con motivo del cierre de la cuentas bancarias independientes que poseían al momento de su traspaso a esa Cuenta, acompañado de las conciliaciones bancarias realizadas en la fecha del cierre por cada cuenta, firmadas por los jefes máximos de la sucursal bancaria y de la entidad presupuestada, de la relación de instrumentos de pagos en tránsito en dichas cuentas en ese momento y de la relación de obligaciones contabilizadas pendientes de pago al momento del cierre de las cuentas bancarias.
 9. Revisar las solicitudes que se reciban con el objetivo de que se realice un pago o una salida de recursos financieros por parte de una Cuenta del Sistema de Tesorería, mediante análisis riguroso de las mismas, comprobando que la solicitud en cuestión cumpla con todas las regulaciones establecidas en los Procedimientos Normativos de Tesorería emitidos al respecto o en cualquier otro documento legal dictado por autoridad competente, por lo conceptos siguientes:
 - Pagos de obligaciones presupuestarias, contabilizadas como tal por las entidades presupuestadas incorporadas a una Cuenta del Sistema de Tesorería, atendiendo a las solicitudes que dichas entidades +realicen.
 - Asignaciones de recursos financieros y subsidios a empresas públicas y otras entidades pertenecientes o no al sector público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en respuesta a las solicitudes que al respecto realice la Dirección de Finanzas y Precios del Órgano Local del Poder Popular

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

que corresponda, que es la entidad que las aprueba por función propia o delegada por este organismo.

- Transferencias de recursos financieros por ajustes de ingresos recaudados que erróneamente fueron transferidos a una Cuenta del Sistema de Tesorería (reparos), según las solicitudes que realice el área de Control de la Recaudación de la misma oficina municipal de la ONAT.
- Devoluciones a personas naturales y/o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido transferidos a una Cuenta del Sistema de Tesorería.
- Constitución, ampliación y reintegros del Fondo Fijo para Pagos Menores y de los Fondos Rotatorios autorizados por un procedimiento normativo de tesorería, constituidos en las entidades presupuestadas incorporadas a una Cuenta del Sistema de Tesorería, en respuesta a las solicitudes que ellas efectúen.
- Otros casos en que así se disponga por un procedimiento normativo de Tesorería.

Los pagos solicitados por las unidades presupuestadas se realiza a través de los Modelos TH – 71, TH – 72 que son las extracciones de efectivo que se van a realizar.

Caracterización general del Centro de Gestión Contable

Los Centros de Gestión Contable se crean de conformidad con el acuerdo No. 5220, de fecha 10 de agosto del 2004 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, El Centro de Gestión Contable de Camajuaní se constituye como Unidad Presupuestada subordinada al Consejo de la Administración Municipal el día 12 del mes de octubre del año 2006, el mismo se encuentra ubicado en Maceo #: 29 entre Leoncio Vidal y Camilo Cienfuegos.

Objeto Social: Atender la Contabilidad de las Empresas y Unidades Presupuestadas, tanto de aquellas que se relacionan con actividades puramente presupuestadas, así

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

como de las que se autofinancian parcial o totalmente sus gastos con sus ingresos o que se identifican como de tratamiento diferenciado, de subordinación municipal, mediante el procesamiento de manera informatizada de sus documentos contables, asesoramiento en legislación económica y financiera, así como la emisión de sus estados financieros y los análisis correspondientes.

Misión: Realizar, el registro contable de los hechos económicos que se produzcan en las entidades del municipio, sin que por ello reciba a cambio ingreso alguno.

Principales Funciones:

1. Procesar, de manera informatizada, los documentos (datos) primarios de las entidades del territorio, vinculadas con la contabilidad
2. Emitir los estados financieros de estas entidades y cualquier otra información derivada de los registros contables, para su aprobación por los jefes correspondientes.
3. Realizar análisis económico – financiero de la gestión de las entidades.
4. Brindar asesoramiento en materia contable, financiera, informática y sobre legislación económica
5. Realizar análisis e interpretación de los estados financieros que se emitan.
6. Emitir la información de los estados financieros y ejecución del presupuesto a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios a través de un Estado C o Gastos por Elementos donde se reflejan los Gastos Presupuestados de cada mes y el acumulado.

Caracterización del análisis del resultado de la gestión económica financiera en unidades presupuestadas del municipio de Camajuaní.

Las unidades presupuestadas incorporadas a la cuenta única de tesorería en el municipio de Camajuaní y que dependen del presupuesto municipal son:

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Educación

Círculo Infantil (2)
Escuelas Primarias (78)
Escuela Especial (1)
Seminternado (11)
Secundaria Básica (7)
E.T.P (Técnico Profesional) (2)
I.P.U (1)
I.P.U.E.C (1)
E.S.B.E.C (1)
Departamentos Administrativo (7)
Escuela Administración (1)
Adulto (2)
Almacén Central (1)

Comunales

Cementerio (4)
Funeraria (2)
Jardines (12)
Floristería (3)
Parques (7)
Boulevard (1)
Almacén Central (1)

Cultura

Casa de cultura (4)
Biblioteca (5)
Museo (1)

Sectorial (1)
Almacén Central (1)

Salud

Policlínicos (2)
Hogar Materno (2)
Hogar de Ancianos (diurno) (1)
Hogar de Ancianos (permanente) (1)
Clínica Estomatológica (2)
Almacén Central (1)
Almacenes Pequeños (7)

Dependencia Interna

Finanzas y Precios (1)
Precio (1)
Economía y Planificación (1)
Planificación Física (1)
Casa del Combatiente (1)
Multa (1)
Fórum (1)
Vivienda (1)
Central de Trabajadores (1)
Casa Electoral (1)
Almacén Central (1)
Almacén de Cálculo Económico (1)
Combinados deportivos (4)
Campo de tiro (1)
Fondeadero (1)
Dirección Municipal de deporte (1)

Para conocer la situación actual del análisis de la ejecución del presupuesto de las unidades presupuestadas que dependen del presupuesto municipal en Camajuaní, de un total de cinco se seleccionó de forma aleatoria una muestra de tres, con una representatividad del 60 %, teniendo en cuenta además que estuviesen registradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección del Ministerio de Finanzas y Precios Municipal, la Oficina Nacional de Administración Tributaria Municipal y el Centro de Gestión Contable. Resultando ser seleccionadas: Educación, Cultura y Servicios Comunes y tomando para el análisis la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año corriente.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Cada una de estas unidades son clientes del Centro de Gestión Contable Contable, el cual procesa la contabilidad de las mismas, mediante el uso del Sistema automatizado VERSAT-Sarasola. Para ello cada unidad tributa con la información primaria necesaria para el registro de las operaciones que acontecen durante el mes por cada uno de los módulos, para luego obtener un Estado C o Gastos por Elementos donde se reflejan los Gastos Presupuestados de cada mes y el acumulado por sector y dentro de este desglosado por cada unidad o centro de costo que lo forma. (Anexo 6).

Se pudo constatar que el trabajo desarrollado por las unidades analizadas es insuficiente, pues no cumplen con la entrega de la información en los plazos establecidos y con la calidad requerida, lo que repercute en el correcto funcionamiento del Centro de Gestión Contable e impiden se efectúe la entrega de la información el día 5 de cada mes como esta establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, por tal motivo se limita el análisis de la ejecución del presupuesto y la toma de decisiones .

En tanto para los pagos o salidas de recursos financieros, las unidades presentan las solicitudes correspondientes a la Tesorería mediante el sistema de Tesorería de Hojas de Trabajo (modelos TH)

TH-71, solicitud de pago del sistema de tesorería. (Anexo 2)

TH-72, solicitud de cheque para extraer efectivo (Anexo 1)

TP-81, reintegro a la cuenta única de tesorería. (Anexo7)

Y para que estas se puedan hacer efectivas se realiza un análisis riguroso de las misma comprobando que la solicitud en cuestión cumpla con todas las regulaciones establecidas. Elemento este que ha presentado mejores resultado en el período analizado, a pesar de que aun existen algunas deficiencias como:

Rechazos de solicitudes de pago por: importes mal determinados por las unidades presupuestadas, por no existir presupuesto aprobado para el pago solicitado, evento no autorizado en la planificación del mes, error en los datos del destinatario del TH.

Al realizar el análisis de los documentos de conciliación de las Unidades Presupuestadas con la Tesorería correspondiente a los meses de enero a marzo no

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunales del municipio de Camajuaní.

existen dificultades, esto es referido a cuadro de los pagos, el cual se exige avalado por los TH correspondiente por diferentes conceptos, y se logra cada mes. Las dificultades que aún se presentan en este sentido son referidas a:

- La Tesorería le facilita la disponibilidad de recursos presupuestarios cada día, las unidades no se preocupan por conocerlos.
- Los pagos se van acumulando pues las Unidades Presupuestadas se acomodan a que tienen 30 días para efectuarlos, en el caso de pagos de bienes y servicios.

En lo que respecta al Ministerio de Finanzas y Precios para evaluar, sistemáticamente, en el transcurso del ejercicio presupuestario en vigor, la ejecución del presupuesto aprobado, identificar las desviaciones presentes o previsibles, las unidades presupuestadas entregan el Estado Mensual de la Ejecución de la Actividad Presupuestada Modelo EAP (Anexo 5) establecido en la Resolución No 004-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios. Este modelo se confecciona por los ingresos percibidos y los gastos devengados, acumulados hasta el mes que se informa y los importes a reflejar en cada concepto, al realizar la revisión de los mismos en cada unidad analizada se evidenció que coinciden con los saldos de las cuentas correspondientes de la Contabilidad Presupuestaria al cierre de cada mes.

Al conciliar en cada unidad presupuestada la ejecución por cada epígrafe respecto al plan para el período analizado se constató además que existieron inejecución en epígrafes como Gastos de bienes y servicios en la unidad de Cultura y Servicios Comunales, sobregiros en el epígrafe de Gastos de personal en la unidad de Educación y que sin embargo estas unidades no analizan las causas de tales resultados, no son capaces de desglosar por dentro cada epígrafe buscando el por qué de las variaciones, las incidencias que esto podría tener tanto en el cumplimiento de las tareas, programas o nivel de actividad para el cual fue fijado el plan y la influencia que esto provocaría para próximos períodos.

Además se conoció a través de entrevistas efectuadas a trabajadores del área económica de las unidades presupuestadas, con el objetivo de comprobar si ellos conocían y/o analizaban el desempeño de su gestión económica financiero terminado

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

cada trimestre en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad del gasto público a partir del Estado C que le brinda el Centro de Gestión Contable, con la elaboración del modelo EAP y el conocimiento de la actividad en cuestión, que no se realiza análisis de este tipo. Solamente conocen a nivel de cada epígrafe el nivel de ejecución.

2.2 Análisis de la ejecución del Presupuesto en la unidad presupuestada de Cultura.

Las unidades presupuestadas como toda entidad pública o estatal tienen, entre uno de sus objetivos principales, controlar y utilizar con mayor racionalidad los recursos puestos a su disposición por el Presupuesto del Estado, sin afectar la calidad de las actividades sociales para cuya ejecución fueron creadas.

Estas entidades tienen como característica fundamental que son establecidas para prestar actividades sociales sin fines lucrativos y que, por tanto, se vinculan con el presupuesto de manera diferenciada, recibiendo los recursos necesarios para financiar sus gastos hasta el monto aprobado y aportando todos sus ingresos. Los gastos incurridos, por lo general, exceden a los ingresos devengados. De forma que para conocer el correcto desempeño en la gestión económica financiera de la entidad en términos de eficiencia, eficacia, partiendo de que los planes elaborados de ingresos y gastos están en correspondencia con la capacidad y niveles de actividad de cada sector, se precisa evaluar:

- El grado de cumplimiento de los programas y tareas planificadas en el período de ejecución del presupuesto y por sus etapas.
- El nivel de cumplimiento de los ingresos presupuestados.
- Que los gastos incurridos no excedan los proyectados, independientemente de la realización de su pago en el momento del análisis de la ejecución del presupuesto (el análisis debe realizarse desde los elementos del gasto y por etapas).

Pero para que el análisis tenga la utilidad que representa, la información que de él se obtiene tiene que cumplir con una de las cualidades de la información: La Oportunidad:

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Elemento esencial del análisis para que no pierda relevancia. Cuando se efectúa en el momento preciso, da la posibilidad de evaluar el cumplimiento o no de los objetivos trazados, para en consecuencia con ello tomar las decisiones a seguir para el próximo período. La información sobre el desempeño de la ejecución del presupuesto debe estar disponible y actualizada de forma inmediata terminada cada trimestre, permitiendo realizar los ajustes y correcciones pertinentes tanto en el presupuesto como en la planificación de actividades, objetivos a lograr.

Para conocer el correcto desempeño en la ejecución del presupuesto, a través de los términos antes mencionados, se parte de que:

- La Eficiencia: Se garantiza cuando la ejecución haya estado en correspondencia con los requerimientos y objetivos alcanzados en el período. Será medida al evaluar cuan cerca están los resultados obtenidos con relación a los objetivos previstos al inicio de cada ejercicio presupuestario. Cuanto más se acerca el real a lo que se ha planificado para un período de tiempo determinado entonces se podrá decir que se ha alcanzado la eficiencia en la ejecución del presupuesto. Pero este análisis debe realizarse por epígrafe, partida y elemento de gasto para que surta efecto.
- La Eficacia: Se puede evidenciar en el grado de cumplimiento de los objetivos trazados acorde al objeto social de la entidad, que estarán en correspondencia con la planificación de una serie de gasto e ingresos que han de ejecutarse para el período en que fueron planificados.

La presente propuesta de análisis se efectúa en la unidad presupuestada de Cultura, sobre la base de los elementos dados anteriormente y con vistas a que se conozcan el desempeño de la gestión económica financiera durante el primer trimestre del presente año.

El Ministerio de Finanzas y Precio le otorgó este año a la unidad presupuestada Cultura para el desarrollo de sus actividades una Modificación Preliminar del presupuesto de gasto de \$1685900.00 y en febrero le realizó un recorte del presupuesto de \$ 684 000.00, este presupuesto se otorgó teniendo en cuenta las ofertas de actividades

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

artísticas a desarrollar por dicha entidad Tabla 2.2-1. Presupuesto que es desagregado por dicha unidad por epígrafes, por partidas y elementos de gastos.

Oferta Artística	Enero		Febrero		Marzo	
	Plan	Real	Plan	Real	Plan	Real
Funciones de Música de la Banda	14	14	11	10	15	14
Funciones de Música de Profesionales	14	10	10	11	30	19
Funciones de Teatro	3	1	1	1	4	9
Funciones de Danza	1	1	-	-	2	2
Espectáculo Artístico	3	2	-	-	4	-
Servicios Bibliotecario	6120	6120	6120	6313	6120	6445
Actividad Casa de Cultura	150	187	200	222	300	302
Promociones Culturales	195	183	200	237	198	252
Total de Oferta Artística	6500	6518	6542	6794	6673	7043

Tabla 2.2-1 Oferta de Actividades artísticas planificadas para el primer trimestre del año 2010.

De igual forma se recibió un plan de ingresos teniendo en cuenta que esta es una entidad que tiene diversas formas de ingreso pero solo se van a aportar al Presupuesto del Estado los ingresos de Usuario en Bibliotecas y los Asistentes a casas de Culturas que tienen una tarifa de \$3.00 y \$2.60 respectivamente para este tipo de servicio, establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, ver en la Tabla 2.2-2. Otra formas de ingresos lo constituyen las actividades culturales las cuales se transfieren a una Cuenta Fondo habilitado solo para cultura para sufragar parte de sus gastos, además de utilizarse para las fiestas populares, semana de la cultura, semana de receso, fiestas por el día de los niños entre otras actividades que se realicen en el municipio.

Ingresos de Trimestre Asistentes a Activ.	Plan año	Enero		Febrero		Marzo	
		Plan	Real	Plan	Real	Plan	Real
Usuarios a Biblioteca	\$98163.00	\$9381.00	\$9381.00	\$10173.00	\$10281.00	\$10281.00	\$11442.00
Asist. a Casas de Cult.	1267624.00	59082.00	73585.00	91780.00	92375.00	238282.00	243495.00
Total	1365787.00	77844.00	82966.00	101953.00	102656.00	248563.00	254937.00

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Tabla 2.2-2 Ingresos que se aportan al Presupuesto del Estado.

Con base en la información que brinda el Estado C, luego del registro de las operaciones por el Centro de Gestión Contable, sobre la ejecución real y conociendo la disposición recursos financieros que tuvo la unidad para salarios, gastos corrientes e inversiones se comprobó que la ejecución en el período analizado fue favorable del 95.78 %, (Ver Anexo 7) que evaluado en términos de eficiencia, cuando se establecen relaciones del parámetro previsto con el grado de su ejecución tanto para el nivel de actividad como para el presupuesto y reflejando luego una relación físico, financiero, entre el grado de ejecución cumplimiento de las actividades artísticas y el de ejecución del presupuesto, como se muestra en la **Error! Reference source not found.**, indican que se fue eficiente pues se desarrollaron un mayor número de actividades, el plan se sobre cumple en un 3.25 % con respecto a lo planificado y aun así la ejecución del presupuesto fue solo de 95.78 % , se mantuvo incluso por debajo del plan aprobado, no hubo sobregiro .

	Actividades Artísticas	Presupuesto
Plan	19 715	\$ 448400.00
Real	20355	\$429479.17
Grado de ejecución	3.25 %	95.78 %

Tabla 2.2-3 Análisis de eficiencia

Pero el análisis de los gastos no es solo para determinar si los recursos asignados han sido empleados o no dentro de los marcos aprobados (eficiencia); sino también para cumplir con los objetivos previstos (eficacia), lo que requiere que se realice un análisis más detallado por partidas y a su vez por elementos de gastos que muestren el verdadero desempeño y contribuya para una correcta proyección del próximo período. (Anexo 7) .Tal es así que en el Gráfico 0-1 se puede apreciar como los Gatos de Personal en el trimestre se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos alcanzándose una ejecución respecto al plan de un 96.78 %. No sucede lo mismo con

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

los Gastos de Bienes y Servicios donde la ejecución fue solo de un 92.76%, lo que requirió efectuar un análisis por partidas y por elementos de gastos.

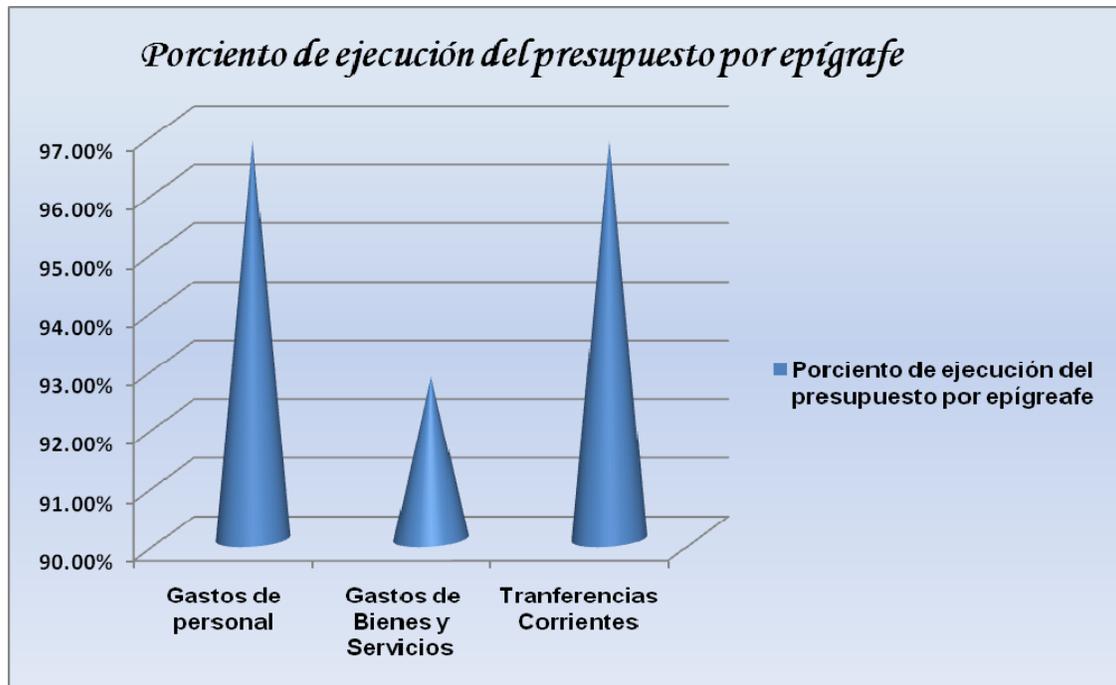


Gráfico 0-1. Por ciento de ejecución el presupuesto por epígrafes.

Análisis de la ejecución del presupuesto por partidas.

● Gasto de personal:

-En enero el elemento 01.01.01 Salario presentó un sobregiro, debido a que no se realizó un correcto análisis de este gasto, ya en los meses de febrero y marzo hubo inejecución por recorte de personal y ausencias de los trabajadores razón por la cual también disminuyeron los elementos de gasto, 01.01.02 Vacaciones Acumuladas y en la 01.04 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

- 01.03 Prestación Seguridad Social (C. P) tuvieron una inejecución en el trimestre pues hubo menos pagos por certificados médicos.

● Gasto de Bienes y Servicios:

- 02.01 partida de Viáticos, se presentó una inejecución puesto que las acciones de superación del primer trimestre se suspendieron algunas de ellas.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

- 02.02.01 Alimento de Consumo Humano, no se ejecutó por falta de materia prima en las entidades proveedoras de estos productos (dulces, galletón pan ente otros).
- 02.02.05 Servicios Gastronómicos Contratados, existe inejecución pues la entidad se proyectó un ahorro en dicho elemento de gasto para esto disminuyó los eventos, la cantidad de comensales y los días de duración.
- 02.08.01 Electricidad, en enero tuvieron mayor consumo de energía representado por \$ 69,67 por encima de lo que se había planificado, en febrero y marzo se logró un ahorro de \$ 131.43 representado en un 8.82%, favorable para la entidad.
- 02.08.03 Combustible, se presentó un sobregiro del 33%, debido a que en el primer trimestre del año se efectúan los principales eventos del municipio como son: Fiesta de la Danza, Jornada de la Cultura de Vueltas y semana la de la Cultura de Camajuaní, lo que trae consigo que para el próximo trimestre se tengan que hacer ajustes.
- 02.09.01 Reparación de Edificio y Locales, de un plan de \$20000.00 destinados para la reparación de una Casa de Cultura solo se ejecutó \$11200.00 existiendo una inejecución de \$800.00 pues la brigada de mantenimiento se incorpora a trabajar en la segunda quincena del mes de marzo, no pudiendo gastar lo planificado. Lo que trae como consecuencia que se retrase el cumplimiento de este objetivo y que haya que realizar ajustes en la distribución del presupuesto para el próximo período.
- 02.10.01 Libros, Revistas y Periódicos, durante los meses de enero y febrero se logró un ahorro en la compra de libros, revista y periódicos y en el mes de marzo se dejaron de ejecutar \$ 9 232.25. Este dinero estaba destinado para la compra de libros en la Feria Provincial del libro, la cual no se ejecutó dentro del mes pues la provincia no dio la autorización.
- 02.10.02 Papel de escritorio, se presenta una inejecución pues no pudieron realizarse las coordinaciones pertinentes lo cual puede ocasionar serías dificultades para la realización del trabajo de oficina, además de que haya que reprogramar este gasto para el próximo período.
- 02.10.99 Otros no Especificados Previamente, no se cumplió lo planificado, pues en el mes se dio comienzo a la disminución de los estímulos y gratuidades.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

- 02.11.01 Servicio Jurídicos, se planificó en enero pues el pago se hacía trimestral y se orientó a partir de este año 2010 que se realizara mensual. De forma que en los meses de febrero y marzo se ejecutó sin estar planificado.

- 02.12.99 Otros no Especificados Previamente, se produjo un sobregiro del 38.40% que estuvo dado por la contratación de escritores durante la realización de la Feria el Libro.

- 02.13.02 Teléfono, se produjo una inejecución que fue provocada por medidas que se tomaron a causa de los gastos innecesarios de este servicio, por lo que se evidenció un ahorro de \$243.21.

- 02.13.04 Transportación, se produjo una inejecución a causa de que no se comenzó a realizar las reparaciones pertinentes que se habían planificado (en el elemento de gasto 02.09.01 Reparación de Edificio y Locales), por lo que no se contrató el Transporte planificado, en la base de Carga.

- 02.13.05 Talento Artístico, se sobregiraron los gastos, pues las Casa de Cultura de Camajuaní y Vueltas contrataron talento artístico en estos tres meses para el cumplimiento de las actividades previstas para el período y de acuerdo a la cifra presupuestada dada al inicio del año y en febrero se realizó un recorte del presupuesto de \$684000.00 y se vio afectado este elemento.

- 02.13.99 Otros no Especificados Previamente, en febrero se sobregiro y esto fue ocasionado por el pago que se realizó por derecho de autor a algunas obras que fueron presentadas.

- 02.15.01 Impuesto de Transporte Terrestre, existió una inejecución por no efectuarse el pago a tesorería pues se planificó para febrero y no se tuvo en cuenta que se podía efectuar dentro de los cinco primeros meses del año. Por lo que para el próximo período hay que realizar ajustes dentro de este epígrafe.

● Transferencias Corrientes:

- 05.04.01 Contribución de la seguridad social (L. P), se presentó una inejecución respecto al plan en febrero y marzo en consecuencia con las bajas y ausencias laborales que se presentaron, de forma que el cálculo del 12.5% al salario real a aportar al Presupuesto del Estado fue menor que el planificado.

Capítulo 2: Propuesta de análisis de la ejecución del presupuesto en las unidades presupuestadas de Educación, Cultura y Servicios Comunes del municipio de Camajuaní.

Con base en el análisis realizado se pudo conocer que la entidad fue eficiente en la medida que fue capaz de lograr un ahorro en elementos de gastos como: Consumo de Teléfono, Energía eléctrica, Servicios Gastronómicos y la compra de libros; además por la inejecución dada ante el incumplimiento de actividades, objetivos que habían sido previstos para el período como: la superación a trabajadores, el mantenimiento a las instalaciones previstas, la compra de libros, etc que conllevan a concluir que la entidad no fue eficaz en dicho período.

Ahora la entidad está en mejores condiciones de poder efectuar un ajuste del presupuesto para el próximo período, pues tiene conocimiento dentro de cada partida en que elemento de gasto excedió su consumo y en cuáles no, de forma que no se sobregire en ninguno de sus epígrafes.

Conclusiones

Conclusiones

1. El Sistema de Tesorería ha influido favorablemente en el control y la gestión administrativa del Sector Público de la economía al evitar que se ejecuten gastos que no se corresponden con el objeto social, a la vez que ha elevado el control general sobre los recursos financieros, para evitar los riesgos de hechos de corrupción e ilegalidades.
2. El registro de las operaciones contables por el Centro de Gestión Contable no es oportuno, ocasionando un retraso de la información correspondiente a la ejecución mensual y acumulada del presupuesto.
3. Las unidades presupuestadas diagnosticadas, no conocen al término de cada trimestre, cual ha sido el desempeño de su gestión económica financiera.
4. La propuesta de análisis permite que las unidades presupuestadas conozcan el desempeño de su gestión económica financiera para un trimestre y puedan proyectarse para el próximo período.
5. Con este análisis el Ministerio de Finanzas y Precios puede conocer con más detalle los gastos ocasionados por cada una de las unidades presupuestadas por Epígrafes, Partidas y Elementos de Gastos, con el correspondiente análisis que justifica la inejecución o sobregiro presupuestario desarrollado en cada período.

Recomendaciones

Recomendaciones

1. Informar al Consejo de Dirección de la unidad de Cultura los resultados del análisis, donde se evidencian los principales problemas durante la ejecución del presupuesto para el trimestre, además de brindarle información útil para el análisis del presupuesto para el próximo trimestre.
2. Hacer extensivo el análisis a las demás unidades presupuestadas permitiéndoles evaluar el desempeño de su gestión económica – financiera en términos de eficiencia y eficacia.
3. A la Dirección de las unidades presupuestadas tomar las medidas pertinentes para la entrega de la información necesaria, en el tiempo requerido por el Centro de Gestión Contable para el logro de un registro contable oportuno.
4. Enriquecer el modelo EAP con el análisis cualitativo que justifica la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de las metas trazadas para el período.

Bibliografía

Bibliografía

1. Colectivo de Autores (2005): "Hacienda pública", Ed. Félix Varela, La Habana, pp. 9-47, ISBN N° 959-258-864-3.
2. Colectivo de Autores (2003): "Administración Financiera del Estado Cubano", Ed. CECOFIS, La Habana, pp. 9-220, ISBN N° 959-7160-23-4.
3. Decreto- Ley N° 192 de La Administración Financiera del Estado Cubano.
4. Einaudi, Luigi (1952): "Principios de Hacienda Pública", Ed. Aguilar, Madrid, pp. 3-87, sin ISBN.
5. Fernández Bulté, Julio (2001): "Teoría del Estado", Ed. Félix Varela, La Habana, 2002, pp. 1-46, ISBN N° 959-258-193-2.
6. González Llorente, Carmen Del R: "Tesorería en los primeros tiempos de la etapa colonial en Cuba" en. <http://www.wfp.cu/articulohtml>.
7. Hicks, Ursula K (1956): "Hacienda Pública", Ed. Aguilar, Madrid, pp 3-99.
8. Ministerio de Finanzas y Precios. (2004) Resolución N° 186
9. Ministerio de Finanzas y Precios. (2004) Resolución N° 264
10. Ministerio de Finanzas y Precios. (2006) Resolución N° 146
11. Ministerio de Finanzas y Precios. (2006) Resolución N° 276
12. Ministerio de Finanzas y Precios. (2008) Resolución N° 60
13. Ministerio de Finanzas y Precios. (2008) Resolución N° 268
14. Ministerio de Finanzas y Precio. (2006) Resolución N° 209.
15. Ministerio de Finanzas y Precio. (2006) Resolución N° 210.
16. Ministerio de Finanzas y Precio. (2007) Resolución N° 188.
17. NCIF. Resolución 343/06. Sección III. Capítulo 1. Resumen de Normas de Valoración y Exposición. (Actividad Presupuestada).
18. Pérez Piñero Tatiana y Ruiz Hernández Dayanety: "Algunas consideraciones generales acerca del Presupuesto del Estado. Caso Cuba" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 116, 2009. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2009/pprh.htm>
19. Resolución 294 del 2005 del Ministerio de Finanzas y Precios. Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF).

Bibliografía

20. Sistema de tesorería del Estado. Normas básicas”; en
<http://www.hacienda.gov.bo/normas/pdf/NB-STE.pdf>
21. Van Der Borght, Richard (S7F). “Hacienda Pública”, Ed. Labor, Barcelona, 1934,
pp. 11-22, sin ISBN
22. Villena Salgado, Azul Celeste: “El origen del Estado” en
<http://www.monografias.com/trabajos12/clorigest.shtml>
23. Zubizarreta Gutiérrez, José (S7F): Principios generales de la hacienda pública,
Ed. Estades, Madrid, 1952, pp. 9-34 (sin ISBN)

Anexo

Anexo 1: Modelo TH – 72 Solicitud de cheque para extraer efectivo

SISTEMA INFORMATIVO Y DE REGISTRO DE TESORERÍA		CUENTA ÚNICA	X	SOLICITUD N.º
		MUNICIPAL		
MODELO TH 72 - SOLICITUD DE CHEQUE PARA EXTRAER EFECTIVO		PROVINCIAL		
		CENTRAL		HOJA _____
SOLICITUD ENTIDAD (1)			REEMP	
			BIT	
DESTINATARIO IMPORT E Y N.º CHEQUE (2)	NOMBRE DE LA PERSONA DESTINATARIA DEL CHEQUE	IMPORT E	CHEQUE N.º ÚNICO ÚNICO N.º	
IMPORT E NETO A PAGAR TOTAL				
IMPORT E (PENOS Y GASTAJOS) (3)	EN LETRAS _____			
	EN NÚMERO _____			
CONCEPTO DEL GASTO (4)	01 PAGO AL PERSONAL <input type="checkbox"/> 03 OTROS GASTOS REFERENCIADOS CORRIENTES <input type="checkbox"/> 07 PAGO CAPITAL <input type="checkbox"/>			
	02 PAGO DE SERVICIOS Y SERVICIOS <input type="checkbox"/> 11 OTROS GASTOS OPERACIONALES <input type="checkbox"/>			
DOCUMENTOS JUSTIFICANTES (5)	01 CÓMIDA <input type="checkbox"/> 10 OTROS <input type="checkbox"/>			
	07 REEMBOLSO FONDO FIJO <input type="checkbox"/>			
OBJETIVO DEL GASTO (6)	01 RETRIBUCIONES SALARIALES <input type="checkbox"/> 40 ESTIPENDIO ESTADUAL <input type="checkbox"/> RETRIBUCIONES FONDO FIJO PROVISIONALES <input type="checkbox"/>			
	02 OTROS RETRIBUCIONES <input type="checkbox"/>			
	03 RED. SOCIAL CORTO PLAZO <input type="checkbox"/> 30 PRET. ANTI. SOCIAL <input type="checkbox"/>			
USO ON A T	FIRMA		FECHA	
	(11) RECIBIDO POR		CANTIDAD HOJAS	
	(12) REEMBOLSO POR		ACEPTADO	
	(13) PAGADO POR		RECHAZADO	
	(14) RECIBIDO POR		CANTIDAD CHEQUES	
	(15) DEMOLECCIÓN DOCUMENTOS		NÚMERO OPERACIONES	
		CANTIDAD CHEQUES		

Anexo

Anexo 2: Modelo TH – 71 Solicitud de pago

SISTEMA INFORMATIVO Y DE REGISTRO DE TESORERÍA		CUENTA ÚNICA		N° ORDEN DE SOLICITUD																																																																																																
MODELO TH-71 SOLICITUD DE PAGO		MUNICIPAL																																																																																																		
		PROVINCIAL																																																																																																		
		CENTRAL																																																																																																		
SOLICITANTE (1)	NOMBRE: _____ REEUP: _____ NIT: _____																																																																																																			
DESTINATARIO (2)	NOMBRE: _____ REEUP: _____ NIT: _____ CTA. BANC: _____ SUC. BANC: _____																																																																																																			
IMPORTE (3) (Por ext. y contav.)	EN LETRAS: _____ EN NÚMEROS: _____																																																																																																			
CONCEPTO DEL EGRESO (4)	1-PAGOS AL PERSONAL <input type="checkbox"/> PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS <input type="checkbox"/> 3-01 <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS CORRIENTES <input type="checkbox"/> 7-PAGOS DE CAPITAL <input type="checkbox"/> 11. OTRAS OPERACIONES <input type="checkbox"/>																																																																																																			
DOCUMENTO JUSTIFICANTE (5)	1-NOMINA _____ 2-FACTURA _____ 3-CONDUCE _____ 4-RECEPCION ALMACEN _____ 5-PREFACTURA O COTIZACION _____ 6-CERTIF. ENTID. _____ 7-REEMBOLSO FONDOS _____ 8-CERTIF. ASIST. SOCIAL _____ 11-FACTURA-RECEPCION _____ 10-MODELO CR-09 _____ 11-MODELO OCCM _____ 15-OTROS _____																																																																																																			
OBJETIVO DEL EGRESO (6)	<table border="1"> <tr> <td>01-RETRIB. SAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>21-GAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>37-GASTOS FINANCIEROS</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>02-OTRAS RETRIBUCIONES</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>22-COMBUSTIBLE Y LUBRIC.</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>38-CONT.SEG.SOC.LARGO PLAZO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>03-SEG. SOCIAL A CORTO PLAZO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>23-LEÑA Y CARBÓN</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>39-PREST.ASIST.SOCIAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>04 IMP. UTIL. FZA TRABAJO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>24-MANT. Y REPAR. CORRIENTE</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>40-ESTIP. ESTUDIANTES</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>05-PAGOS RETENCIONES</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>25-OTROS CONSUMOS MATER.</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>41-OTRAS TRANSF. CTES</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>10-REEMB. FONDO FIJO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>26-SERVICIOS PROFESIONALES</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>42-INVERS. MAT.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>11-PRODUCTO AGROPECUARIOS-ALIM</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>27-AUDIO CONTRAT. A PRIVADOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>43-COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANG.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>12-MERIENDA ESCOLAR</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>28-OTROS CONTRAT. A PRIVADO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>44-FONDOS ROTATORIOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>13-SERVICIOS GASTRONOMICOS-CONT.</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>29-AGUA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>45-PAGO CONTRAVALOR</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>14-OTROS ALIMENTOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>30-TELÉFONO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>46-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>15-VESTUARIO Y LENCERIA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>31-TELECOMUNICACIONES</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>47-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>16-MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>32-TRANSPORTE CONTRATADO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>48-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>17-MEDICAMENTOS Y MAT. A FINES</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>33-TALENTO ARTISTICO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>49-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>18-MATERIALES Y UTENS.DEPORTIVOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>34-OTROS SERV. CONT.</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>50-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>19-MODULO ASEO PERSONAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>35-OTROS GASTOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>51-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>20-ELECTRICIDAD</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>36-IMPUESTOS Y TASAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>52-_____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				01-RETRIB. SAL	<input type="checkbox"/>	21-GAS	<input type="checkbox"/>	37-GASTOS FINANCIEROS	<input type="checkbox"/>	02-OTRAS RETRIBUCIONES	<input type="checkbox"/>	22-COMBUSTIBLE Y LUBRIC.	<input type="checkbox"/>	38-CONT.SEG.SOC.LARGO PLAZO	<input type="checkbox"/>	03-SEG. SOCIAL A CORTO PLAZO	<input type="checkbox"/>	23-LEÑA Y CARBÓN	<input type="checkbox"/>	39-PREST.ASIST.SOCIAL	<input type="checkbox"/>	04 IMP. UTIL. FZA TRABAJO	<input type="checkbox"/>	24-MANT. Y REPAR. CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	40-ESTIP. ESTUDIANTES	<input type="checkbox"/>	05-PAGOS RETENCIONES	<input type="checkbox"/>	25-OTROS CONSUMOS MATER.	<input type="checkbox"/>	41-OTRAS TRANSF. CTES	<input type="checkbox"/>	10-REEMB. FONDO FIJO	<input type="checkbox"/>	26-SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/>	42-INVERS. MAT.	<input type="checkbox"/>	11-PRODUCTO AGROPECUARIOS-ALIM	<input type="checkbox"/>	27-AUDIO CONTRAT. A PRIVADOS	<input type="checkbox"/>	43-COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANG.	<input type="checkbox"/>	12-MERIENDA ESCOLAR	<input type="checkbox"/>	28-OTROS CONTRAT. A PRIVADO	<input type="checkbox"/>	44-FONDOS ROTATORIOS	<input type="checkbox"/>	13-SERVICIOS GASTRONOMICOS-CONT.	<input type="checkbox"/>	29-AGUA	<input type="checkbox"/>	45-PAGO CONTRAVALOR	<input type="checkbox"/>	14-OTROS ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>	30-TELÉFONO	<input type="checkbox"/>	46-_____	<input type="checkbox"/>	15-VESTUARIO Y LENCERIA	<input type="checkbox"/>	31-TELECOMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>	47-_____	<input type="checkbox"/>	16-MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/>	32-TRANSPORTE CONTRATADO	<input type="checkbox"/>	48-_____	<input type="checkbox"/>	17-MEDICAMENTOS Y MAT. A FINES	<input type="checkbox"/>	33-TALENTO ARTISTICO	<input type="checkbox"/>	49-_____	<input type="checkbox"/>	18-MATERIALES Y UTENS.DEPORTIVOS	<input type="checkbox"/>	34-OTROS SERV. CONT.	<input type="checkbox"/>	50-_____	<input type="checkbox"/>	19-MODULO ASEO PERSONAL	<input type="checkbox"/>	35-OTROS GASTOS	<input type="checkbox"/>	51-_____	<input type="checkbox"/>	20-ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/>	36-IMPUESTOS Y TASAS	<input type="checkbox"/>	52-_____	<input type="checkbox"/>
01-RETRIB. SAL	<input type="checkbox"/>	21-GAS	<input type="checkbox"/>	37-GASTOS FINANCIEROS	<input type="checkbox"/>																																																																																															
02-OTRAS RETRIBUCIONES	<input type="checkbox"/>	22-COMBUSTIBLE Y LUBRIC.	<input type="checkbox"/>	38-CONT.SEG.SOC.LARGO PLAZO	<input type="checkbox"/>																																																																																															
03-SEG. SOCIAL A CORTO PLAZO	<input type="checkbox"/>	23-LEÑA Y CARBÓN	<input type="checkbox"/>	39-PREST.ASIST.SOCIAL	<input type="checkbox"/>																																																																																															
04 IMP. UTIL. FZA TRABAJO	<input type="checkbox"/>	24-MANT. Y REPAR. CORRIENTE	<input type="checkbox"/>	40-ESTIP. ESTUDIANTES	<input type="checkbox"/>																																																																																															
05-PAGOS RETENCIONES	<input type="checkbox"/>	25-OTROS CONSUMOS MATER.	<input type="checkbox"/>	41-OTRAS TRANSF. CTES	<input type="checkbox"/>																																																																																															
10-REEMB. FONDO FIJO	<input type="checkbox"/>	26-SERVICIOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/>	42-INVERS. MAT.	<input type="checkbox"/>																																																																																															
11-PRODUCTO AGROPECUARIOS-ALIM	<input type="checkbox"/>	27-AUDIO CONTRAT. A PRIVADOS	<input type="checkbox"/>	43-COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANG.	<input type="checkbox"/>																																																																																															
12-MERIENDA ESCOLAR	<input type="checkbox"/>	28-OTROS CONTRAT. A PRIVADO	<input type="checkbox"/>	44-FONDOS ROTATORIOS	<input type="checkbox"/>																																																																																															
13-SERVICIOS GASTRONOMICOS-CONT.	<input type="checkbox"/>	29-AGUA	<input type="checkbox"/>	45-PAGO CONTRAVALOR	<input type="checkbox"/>																																																																																															
14-OTROS ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>	30-TELÉFONO	<input type="checkbox"/>	46-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
15-VESTUARIO Y LENCERIA	<input type="checkbox"/>	31-TELECOMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>	47-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
16-MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/>	32-TRANSPORTE CONTRATADO	<input type="checkbox"/>	48-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
17-MEDICAMENTOS Y MAT. A FINES	<input type="checkbox"/>	33-TALENTO ARTISTICO	<input type="checkbox"/>	49-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
18-MATERIALES Y UTENS.DEPORTIVOS	<input type="checkbox"/>	34-OTROS SERV. CONT.	<input type="checkbox"/>	50-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
19-MODULO ASEO PERSONAL	<input type="checkbox"/>	35-OTROS GASTOS	<input type="checkbox"/>	51-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
20-ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/>	36-IMPUESTOS Y TASAS	<input type="checkbox"/>	52-_____	<input type="checkbox"/>																																																																																															
RESUMEN DEL JUSTIFICANTE (7)																																																																																																				
CERTIFICAMOS QUE LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN ESTA SOLICITUD SE ENCUENTRAN EN PODER DE LA ENTIDAD Y REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDO.																																																																																																				
CONFECCIONADO (8)		APROBADO (9)		FECHA DE SOLICITUD																																																																																																
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____		D																																																																																																
CARGO: _____		CARGO: _____		M																																																																																																
FIRMA: _____		FIRMA: _____		A																																																																																																
USO DE LA ONAT MUNICIPAL																																																																																																				
RECIBIDO (10)	FIRMA: _____ FECHA: ____/____/____ CANT. DE DOCUMENTOS: _____																																																																																																			
REVISADO (11)	ACEPTADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO <input type="checkbox"/> FIRMA: _____ FECHA: ____/____/____																																																																																																			
PAGADO (12)	CHEQUE <input type="checkbox"/> INSTRUMENTO DE PAGO No: _____ TRANSF. ELECTR. <input type="checkbox"/> IMPORTE: _____ DISC. TRANSF. <input type="checkbox"/> FIRMA: _____ FECHA: ____/____/____ CR-09 <input type="checkbox"/>																																																																																																			
REGISTRADO (13)	MODELO No: _____ FIRMA: _____ FECHA: ____/____/____																																																																																																			
DEVUELTO DOCUMENTO (14)	FIRMA: _____ FECHA: ____/____/____ CANT. DE DOCUMENTOS: _____																																																																																																			